

Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada en el Sistema Nacional de Salud, 2024

Informe monográfico

Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada en el Sistema Nacional de Salud, 2024

Informe monográfico

Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada en el Sistema Nacional de Salud, 2024

Informe monográfico



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

Edita y distribuye:

MINISTERIO DE SANIDAD
CENTRO DE PUBLICACIONES
Paseo del Prado, 18. 28014 Madrid

NIPO en línea: 133-22-098-4

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Índice

1	Presentación	7
2	Resumen	9
3	Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada	9
3.1	Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio (temporalidad)	10
3.2	Recursos humanos	10
3.2.1	Profesionales de medicina en el Sistema Nacional de Salud	13
3.2.2	Profesionales de enfermería en el Sistema Nacional de Salud	18
3.2.3	Otros profesionales en el Sistema Nacional de Salud	22
3.2.4	Profesionales sanitarios egresados	23
3.3	Formación Sanitaria Especializada	25
3.3.1.	Acceso a la Formación Sanitaria Especializada	25
3.3.2.	Especialistas en formación	25
3.3.3.	Nuevos especialistas	27
3.3.4	Acreditación de centros, unidades y equipos docentes	28
3.4	Programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud	31
3.5	Reconocimiento de las cualificaciones de las profesiones sanitarias	31
3.6	Estancias formativas de profesionales sanitarios extranjeros en centros del Sistema Nacional de Salud	36
3.7	Registro Estatal de Profesionales Sanitarios	37
3.8	Formación continuada de los profesionales sanitarios	37
3.8.1	Actuaciones relacionadas con la Formación Continuada y con el Sistema Acreditador	37
3.8.2	Certificación del Curso de Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista	38
	Índice de Tablas	42
	Índice de Gráficos	43
4	Abreviaturas, acrónimos y siglas	45
5	Fuentes	47
	Equipo de Trabajo	49

1 Presentación

El Sistema Nacional de Salud (SNS) está orientado hacia una concepción integral de la salud por la cual los servicios de salud tienen incorporadas acciones de promoción de la salud y de prevención de las enfermedades, así como asistenciales, curativas, rehabilitadoras y de cuidados paliativos. Para asegurar una atención sanitaria centrada en las necesidades del paciente y usuario, es necesario apoyar a los profesionales en todo aquello que contribuya a favorecer la excelencia clínica. En este sentido, es necesario que el SNS disponga de un flujo de efectivos profesionales con la capacitación adecuada a las necesidades de cada momento y que estos dispongan de unas condiciones de trabajo y desarrollo profesional satisfactorios, así como el acceso a un desarrollo profesional continuo.

En definitiva, la adecuación de los recursos humanos a las necesidades de los servicios sanitarios es fundamental para impulsar la calidad de la atención, y para su estudio resulta primordial, entre otras cosas, contar con sólidos sistemas de información en materia de recursos humanos, conocer las necesidades a medio y largo plazo de especialistas y apoyar las Unidades Docentes encargadas de su formación.

El presente informe complementa y amplía la información sobre los recursos humanos del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2024. Recopila información relativa al ejercicio de los profesionales sanitarios, especialmente médicos y enfermeras, que trabajan en los diferentes ámbitos asistenciales y recoge información sobre nuevos graduados, especialistas en formación, nuevos especialistas y reconocimiento de titulaciones, así como actividades de formación continuada. Es importante advertir la singularidad de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que no conforman un servicio de salud *per se* ya que está compuesto por dos áreas de salud de menos de 80.000 Tarjetas Individuales Sanitarias cada una. Estas características impiden la comparabilidad de sus datos con los del resto de las comunidades autónomas.

Los datos recopilados corresponden a la información disponible y difundida por los diferentes sistemas de información hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el informe, ha participado la Subdirección General de Información Sanitaria de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, junto con la Dirección General de Ordenación Profesional a través de la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional y de la Subdirección de Cohesión y Alta Inspección del Sistema Nacional de Salud, a las que agradecemos la colaboración prestada.

2 Resumen

Recursos humanos

- España cuenta con 212.201 profesionales de medicina en ejercicio, tanto en el sector público como en el privado, con una tasa de 4,4 por cada 1.000 habitantes.
- Un total de 284.232 profesionales de enfermería trabajan tanto en el sector público como en el privado, lo que proporciona una tasa de 5,9 por cada 1.000 habitantes.
- La red asistencial del Sistema Nacional de Salud (SNS) cuenta con un total de 176.918 profesionales de medicina y 227.098 de enfermería, siendo este el colectivo más numeroso, con una razón de 1,0. La atención primaria cuenta con 44.130 profesionales de medicina y 43.874 de enfermería. Los hospitales emplean a un mayor número de profesionales: 95.702 y 175.088 (incluye matronas), respectivamente. En los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 trabajaban 3.708 profesionales de medicina y 4.270 de enfermería en centro coordinador y ambulancias.
- En el SNS, la densidad de profesionales de medicina por cada 1.000 habitantes se mantiene en cifras de 0,8 en atención primaria, de 2,0 en hospitales y de 0,1 en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061. Más de la mitad de los profesionales de medicina en el SNS son mujeres.
- La atención primaria del SNS cuenta con una tasa de 0,7 profesionales de enfermería por cada 1.000 habitantes, los hospitales de 3,62, y los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de 0,09. Más del 70% de los profesionales de enfermería en el SNS son mujeres.
- Además de médicos y enfermeras, en el SNS trabajan otros 382.731 profesionales, lo que supone una tasa de 7,9 por cada 1.000 habitantes, de los cuales, el 84,8% se ubican en los hospitales.
- En el curso 2022-2023 se graduaron en medicina 6.587 estudiantes, manteniéndose la tasa de 0,14 graduados por cada 1.000 habitantes; el 70,5% de ellos son mujeres. El número de graduados en enfermería fue de 11.593 profesionales, y la tasa de nuevas graduaciones es de 0,24 por cada 1.000 habitantes, manteniéndose la tendencia de los últimos años; el 82,8% de los graduados son mujeres.

Ordenación profesional y formación continuada

- El SNS cuenta en 2024 con 39.729 especialistas en formación en alguna de las 3.910 unidades docentes acreditadas. La oferta de plazas de la Convocatoria 2024/25 alcanza un total de 11.943, un 5% más que en la convocatoria previa.
- En 2024 finalizan la formación sanitaria especializada 9.259 nuevos especialistas (19,0 por cada 100.000 habitantes), un 8,8% más que en 2023. De ellos 7.231 son médicos especialistas.
- En 2024 se reconocen 1.695 títulos de profesionales sanitarios (títulos básicos y de especialistas) procedentes de otros países de la Unión Europea y se emiten 329 credenciales de reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en terceros países.
- El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS) continua en implantación y cuenta con 816.146 profesionales sanitarios registrados. Desde octubre de 2022, los ciudadanos pueden acceder a la consulta de los datos de carácter público de los profesionales registrados.
- Durante 2024 se ha acreditado el 97,70% de las 62.782 actividades presentadas para su valoración como formación continuada por el Sistema de Acreditación. Más de 6 de cada 10 de las actividades acreditadas corresponden a graduados.

3 Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada

3.1 Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio (temporalidad)

Las transformaciones económicas y sociodemográficas, las dificultades de tipo presupuestario, así como la disonancia entre la dimensión de las necesidades y la capacidad real de financiación de las Administraciones territoriales, han supuesto un difícil reto al que las Administraciones públicas y en especial las que prestan servicios de tipo sanitario, deben hacer frente para seguir prestando unos servicios de calidad.

A los desafíos comentados, se les une un grupo de factores que tienen que ver con la planificación estratégica en la ordenación del empleo público, así como la falta de regularidad de las convocatorias y procedimientos de selección de personal para la cobertura de vacantes con carácter definitivo, que han ocasionado la necesidad de provisión temporal de los puestos, acudiendo al recurso del nombramiento de personal interino y a la contratación de personal temporal lo que ha acabado suponiendo un incremento excesivo de la temporalidad.

Por supuesto, una tasa de temporalidad es necesaria e inherente a cualquier organización, sin embargo, cuando deviene en estructural y supone en algunos sectores de la Administración tasas cercanas al cincuenta por ciento de su personal, adquiere tintes problemáticos.

La necesidad de dar respuestas a este problema ha determinado que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) contemple, en su componente 11, relativo a la modernización de las Administraciones públicas, la reforma dirigida a la reducción de la temporalidad en el empleo público. Asimismo, en el componente 18, renovación y ampliación de las capacidades del SNS, la reforma 4 se refiere al refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y se prevé expresamente que se reformará la ley que regula el personal sanitario en España (Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud).

En este sentido, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, responde a la necesidad de situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones públicas españolas, tratando así de dar cumplimiento a los requerimientos planteados en el Componente 11, sobre Modernización de las Administraciones públicas, del PRTR.

Así pues, en el artículo 2 de la citada Ley se autoriza, tras los procesos de estabilización que regularon los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. En este sentido, sin perjuicio de lo establecido, en su caso, en la normativa propia de función pública de cada Administración o la normativa específica, el sistema de selección será el de concurso-oposición.

Por su parte, en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021 se recoge que las Administraciones públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Además, la Disposición Adicional Octava añade que los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

En este sentido, para evitar dilaciones en estos nuevos procesos, se exige que las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización se aprueben y publiquen en los respectivos diarios oficiales antes

del 1 de junio de 2022, y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

De este modo, se ha venido llevando a cabo un seguimiento de dichos procesos de estabilización, solicitando a las distintas comunidades autónomas que comunicaran periódicamente el estado de cada una de las convocatorias, en tres fechas concretas: 30 de abril de 2024, 31 de agosto de 2024 y 31 de diciembre de 2024. No obstante, aún tienen que ser verificados los datos con las comunidades autónomas a lo largo del año 2025, con objeto de evaluar el cumplimiento de los preceptos recogidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Por otro lado, en cumplimiento de los hitos contenidos en el PRTR, así como en observancia de los compromisos adquiridos con la Comisión Europea de aprobar las reformas estructurales en el ámbito del empleo público necesarias se dictó el *Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, que específicamente establece en su disposición final segunda el plazo de un año desde la entrada en vigor del mismo para que se proceda a la adaptación de la normativa del personal estatutario y equivalente de los servicios de salud.

En consecuencia, en julio de 2022 se publicó el *Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*.

En virtud del RDL se han modificado los artículos 9 y 33, y la disposición adicional decimotercera de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

El nuevo artículo 9, hace referencia al personal estatutario temporal interino y establece el tiempo máximo de nombramiento y las causas de finalización de la relación de interinidad. La regulación que se introduce con el objetivo de reducir la temporalidad sistematiza las distintas opciones de nombramiento de personal estatutario en unos supuestos concretos y con una duración también determinada.

Por su parte, el artículo 9 bis recoge las modalidades de sustitución, así como las causas de finalización de la relación de sustitución, además de las mencionadas en el artículo 21 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Se recoge, asimismo, la singularidad del personal estatutario en cuanto a la necesidad de garantizar la prestación asistencial de los centros e instituciones sanitarias y la cobertura de sus servicios y unidades en que la atención continuada ha de ser cubierta ininterrumpidamente, así como las reducciones de jornada, un elemento singular frente a otros empleos públicos.

Se añade el artículo 9 ter, que establece el régimen aplicable al personal estatutario temporal, que será el régimen general del personal estatutario fijo en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de personal estatutario fijo.

El nuevo artículo 9 quater establece las medidas dirigidas al control de la temporalidad y determina que las comunidades autónomas serán responsables del cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente ley y, en especial, velarán por evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación y nombramientos del personal estatutario temporal.

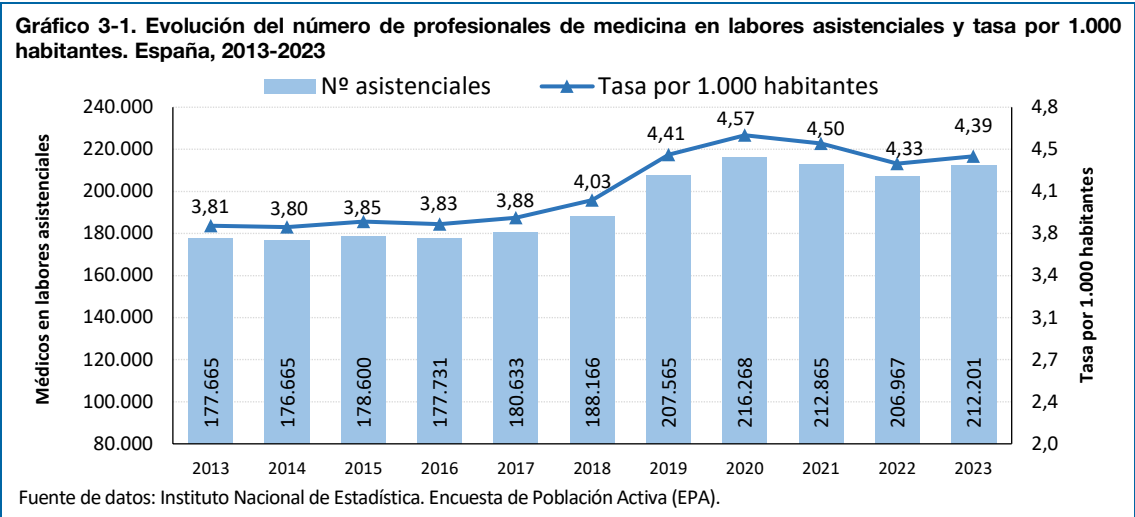
Se modifica, asimismo, el artículo 33 de la citada ley, que hace referencia a los procedimientos de selección de personal temporal, para incluir en el apartado 1 el requisito de que el nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de personal estatutario fijo, y se introduce un nuevo apartado 2 con el fin de determinar que las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración pública, señalando que la cobertura de la plaza conlleva el cese del personal estatutario interino que venía desempeñándola.

Actualmente se trabaja en la Modificación del Estatuto Marco, ya que el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio establecía en su Disposición adicional primera, un Proceso de negociación sindical para la actualización del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: *“el Ministerio de Sanidad, dentro del ámbito de negociación con conocimiento de la Comisión de Recursos Humanos en su labor de planificación, iniciará en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley un proceso de negociación sindical para la actualización del Estatuto Marco. Este proceso negociador deberá concluir en el plazo de seis meses, que podrá ser prorrogable”*. Por ello, el 21 de septiembre de 2022 se mantuvo la primera reunión del Ámbito de Negociación para establecer unas líneas de trabajo y un cronograma que desarrollaba los trabajos en curso, se continúa manteniendo reuniones periódicas para avanzar en esas líneas de trabajo.

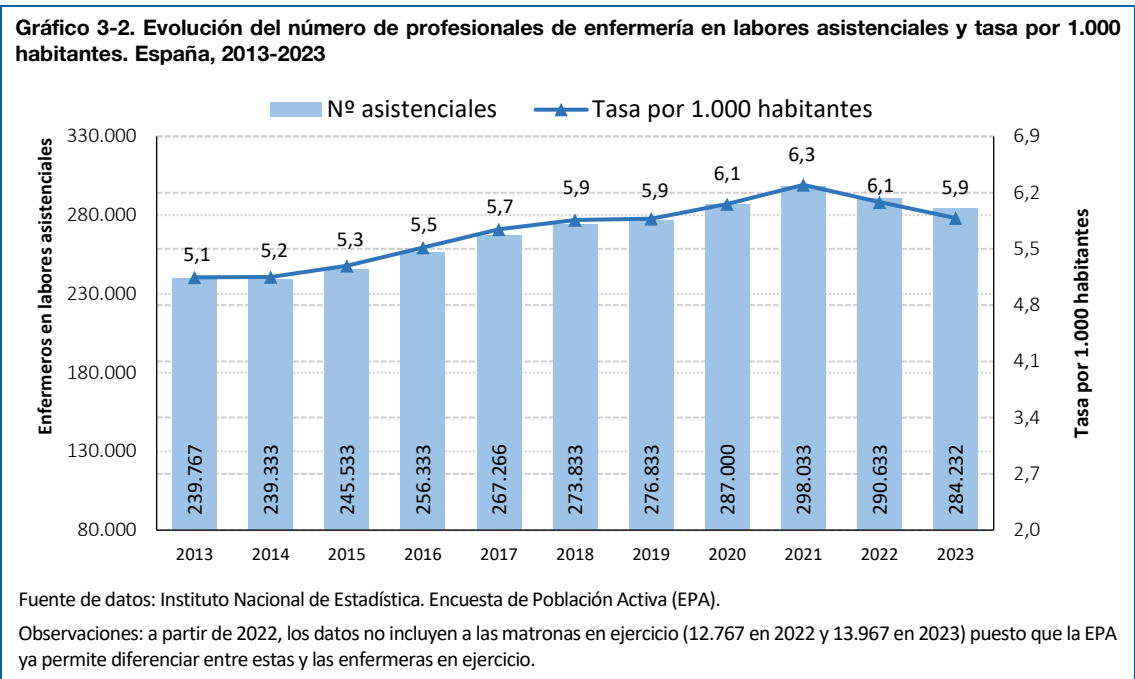
3.2 Recursos humanos

La planificación y el desarrollo de los recursos humanos en salud es un instrumento clave para impulsar la calidad de la atención, pues una prestación sanitaria de calidad requiere de la disponibilidad de recursos suficientes para satisfacer las necesidades individuales y de la población.

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), El número de profesionales de medicina que trabajan en labores asistenciales, tanto en el sector público como en el privado, es de 212.201, proporcionando una tasa de 4,4 profesionales por cada 1.000 habitantes en 2023, lo que ha supuesto un incremento de 0,6 puntos desde el año 2013.



En lo que respecta a los profesionales de enfermería en ejercicio, España dispone de 284.232 profesionales en labores asistenciales, lo que supone una tasa de 5,9 efectivos por cada 1.000 habitantes. Esta tasa ha crecido 0,7 puntos desde el año 2013. El descenso de la tasa en los últimos dos años se debe a que los datos no incluyen a las matronas en ejercicio (13.833, que con las enfermeras en ejercicio suponen una tasa de 6,2 profesionales por cada 1.000 habitantes).



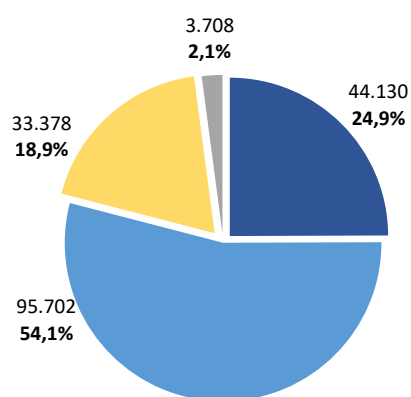
3.2.1 Profesionales de medicina en el Sistema Nacional de Salud

El Sistema Nacional de Salud (SNS) dispone de 176.918 profesionales de medicina, de los que 44.130 (24,9%) trabajan en atención primaria, 95.702 (54,1%) en hospitales, 3.708 (2,1%) en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061, y además se contabilizan 33.378 médicos especialistas en formación especializada (18,9%), lo que supone disponer de una tasa global de 3,7 médicos por cada 1.000 habitantes.

De los 44.130 médicos que trabajan en atención primaria, el 85,4% están vinculados a Equipos de Atención Primaria (EAP).

Gráfico 3-3. Profesionales de medicina en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud. España, 2023

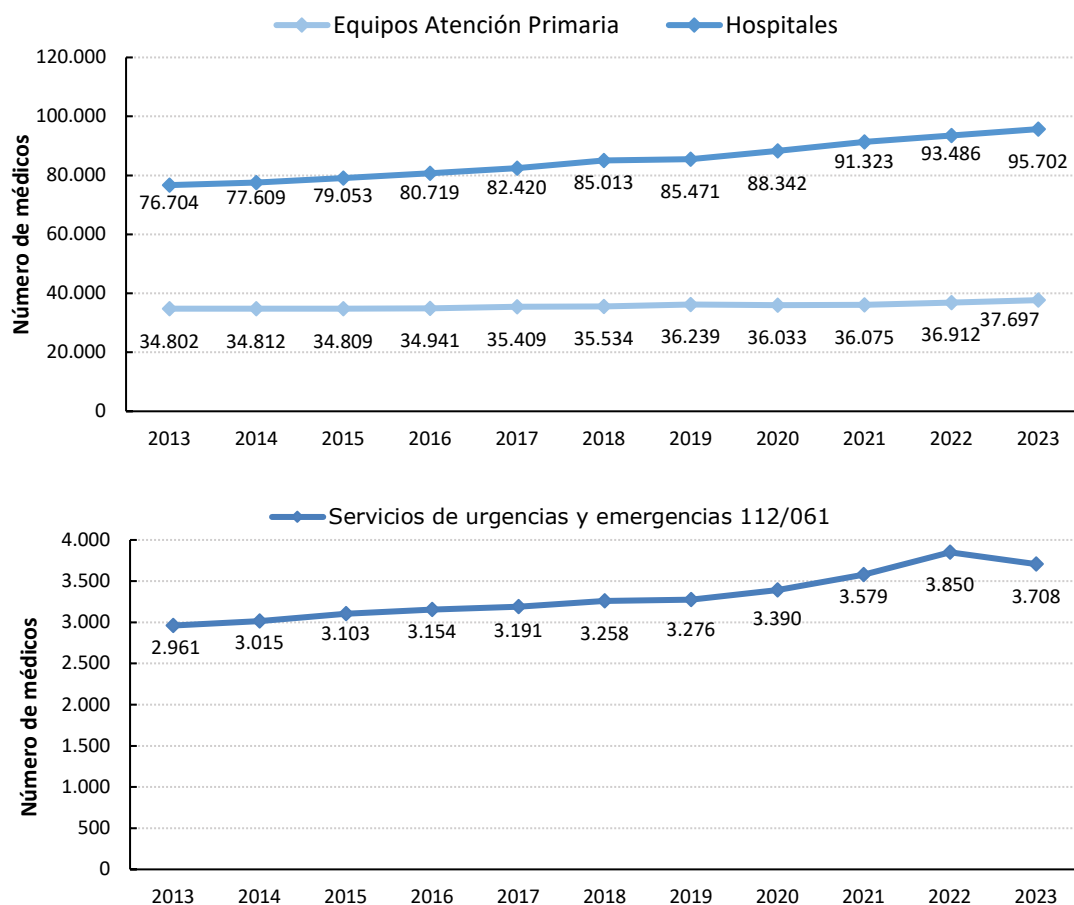
■ Atención primaria ■ Hospitales ■ Formación especializada ■ Urgencias y Emergencias 112/061



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de SIAP y Subdirección General de Ordenación Profesional.

Durante los años 2013-2023, el número de médicos ejerciendo labores asistenciales en EAP creció un 8,3% (2.895 médicos), si bien la tasa de médicos se ha mantenido relativamente estabilizada en, aproximadamente, 0,8 por 1.000 habitantes. El número de médicos que trabajan en los hospitales del SNS ha crecido un 24,8% (18.998 médicos), pasando la tasa de médicos de 1,64 a 1,98 por 1.000 habitantes durante dicho periodo de tiempo. En lo que respecta al número de profesionales de medicina que trabajan en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del SNS, ha crecido un 25,2% durante el periodo 2013-2023 (747 médicos), si bien la tasa de médicos por 1.000 habitantes se ha mantenido estable en todo ese tiempo (0,1).

Gráfico 3-4. Evolución del número de médicos en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud (SNS), España, 2013-2023



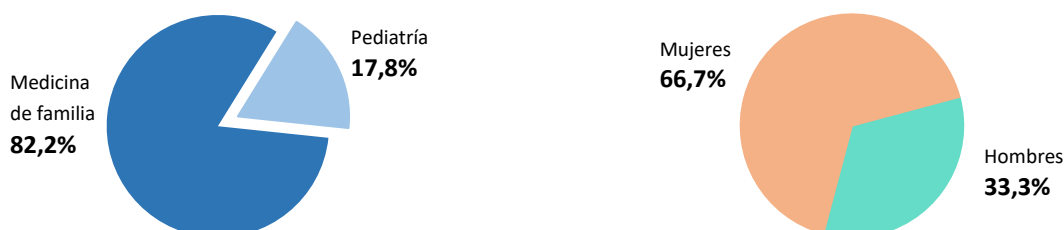
Observaciones: No se incluye el número de profesionales especialistas en formación.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de SIAP.

Médicos en atención primaria del Sistema Nacional de Salud

De los 44.130 profesionales de medicina que trabajan en atención primaria del SNS, 37.697 lo hacen en los EAP (85,4%) y 6.433 tienen un destino asistencial diferente al EAP (14,6%). A su vez, 30.976 de los médicos vinculados a EAP se dedican a la medicina de familia (82,2%) y 6.721 a la pediatría (17,8%), y en conjunto suponen una tasa de 0,8 médicos por cada 1.000 habitantes. Además, el 66,7% de los profesionales de medicina que ejercen labores asistenciales en EAP son mujeres.

Gráfico 3-5. Profesionales de medicina trabajando en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud. Distribución por destino asistencial y por sexo. España, 2023



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Tabla 3-1. Número de profesionales de medicina de familia y pediatría en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, total y tasa por cada 1.000 habitantes por comunidad autónoma. España, 2023

	Medicina de Familia	Pediatría	Total	Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía	5.223	1.161	6.384	0,74
Aragón	992	186	1.178	0,88
Asturias, Principado de	684	128	812	0,81
Baleares, Illes	627	146	773	0,63
Canarias	1.306	315	1.621	0,73
Cantabria	367	86	453	0,77
Castilla y León	2.251	260	2.511	1,05
Castilla-La Mancha	1.401	244	1.645	0,79
Cataluña	4.981	1.072	6.053	0,76
Comunitat Valenciana	3.219	880	4.099	0,78
Extremadura	829	127	956	0,91
Galicia	1.922	311	2.233	0,83
Madrid, Comunidad de	3.974	1.034	5.008	0,72
Murcia, Región de	1.001	255	1.256	0,81
Navarra, Comunidad Foral de	420	113	533	0,79
País Vasco	1.490	335	1.825	0,82
Rioja, La	217	44	261	0,81
Ceuta	36	12	48	0,58
Melilla	36	12	48	0,56
Total	30.976	6.721	37.697	0,78

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Con respecto a los médicos no vinculados a EAP, 6.230 están contratados específicamente para la atención de los servicios de urgencias, independientemente de que desarrollen sus funciones en centros o servicios específicos de urgencias tipo SUAP (o término equivalente), en Centros de Salud con horario de urgencias (PAC o término equivalente), o que realicen urgencias solo a domicilio (se excluyen los profesionales asistenciales de EAP que cubren la atención urgente fuera de su horario habitual, mediante la modalidad de guardia).

Tabla 3-2. Número de profesionales de medicina en atención primaria del Sistema Nacional de Salud no vinculados a Equipos de Atención Primaria, total y distribución por destino asistencial. España, 2023

Número	Pediatra de área consultor	Urgencias	Equipo de soporte domiciliario
6.433	66	6.230	137

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Médicos en hospitales del Sistema Nacional de Salud

En los hospitales del SNS trabajan 95.702 profesionales de medicina prestando labores asistenciales, lo que supone una tasa de 1,98 médicos por cada 1.000 habitantes. De ellos, el 58,5% son mujeres.

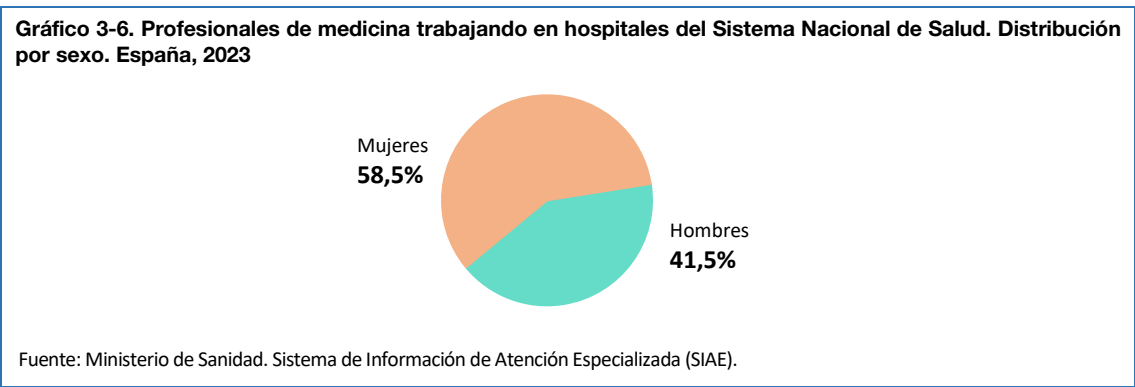


Tabla 3-3. Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de medicina en labores asistenciales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2023		
	Profesionales de medicina	Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía	12.727	1,48
Aragón	3.054	2,26
Asturias, Principado de	2.652	2,63
Balears, Illes	2.291	1,88
Canarias	4.014	1,80
Cantabria	1.315	2,23
Castilla y León	5.201	2,18
Castilla-La Mancha	4.274	2,05
Cataluña	16.895	2,12
Comunitat Valenciana	9.848	1,87
Extremadura	2.094	1,99
Galicia	5.555	2,06
Madrid, Comunidad de	14.822	2,14
Murcia, Región de	3.159	2,02
Navarra, Comunidad Foral de	1.427	2,11
País Vasco	5.452	2,45
Rioja, La	657	2,03
Ceuta y Melilla*	265	1,57
Total	95.702	1,98
* Debido a la singularidad de Ceuta y Melilla, los datos no son comparables al resto de las CC. AA.		
Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE).		

Por grupos de especialidades, de cada 10 médicos que trabajan en los hospitales del SNS, 5 corresponden a especialidades médicas, de los cuales cerca de la mitad se dedican a anestesia y reanimación (la especialidad más numerosa), medicina interna, pediatría y psiquiatría. Además, 3 de cada 10 pertenecen a especialidades quirúrgicas (de los cuales 2 de cada 10 a cirugía ortopédica y traumatología, 1 de cada 10 a oftalmología y 1 de cada 10 a medicina intensiva). Finalmente, 1 se dedica a urgencias y 1 al resto de especialidades.

Médicos en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud

Los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del SNS disponen 3.708 profesionales de medicina, de los que el 47,5% son mujeres. Cabe añadir que 661 ejercen labores asistenciales en el centro coordinador y 3.097 en la red de dispositivos asistenciales.

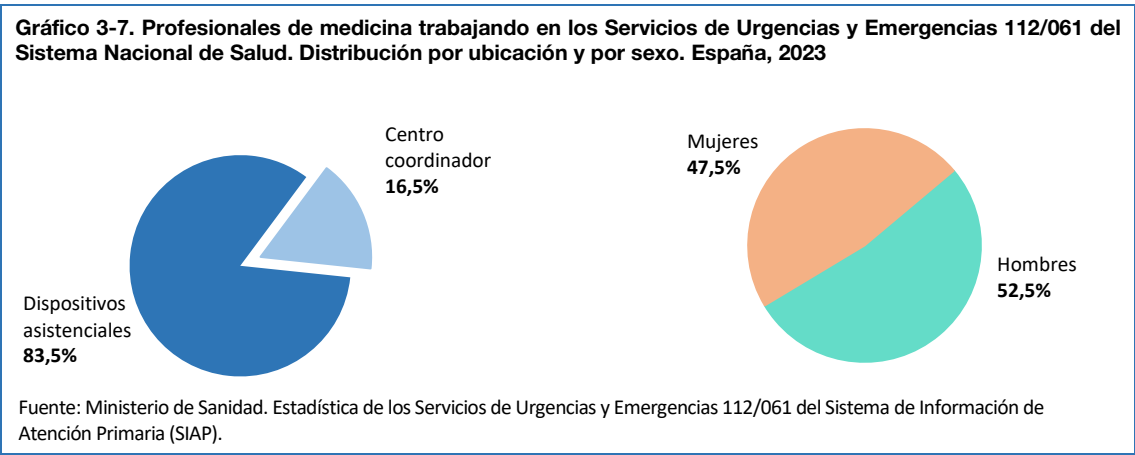
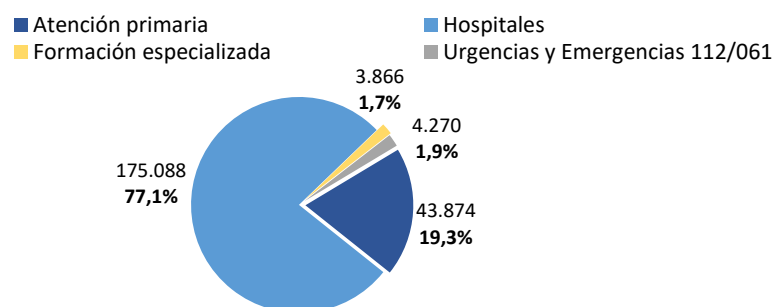


Tabla 3-4. Número de profesionales de medicina en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 según ubicación por comunidad autónoma. España, 2023			
	Centro coordinador	Dispositivos asistenciales	Total
Andalucía	77	803	880
Aragón	13	102	115
Asturias, Principado de	14	41	55
Balears, Illes	58	82	140
Canarias	40	179	219
Cantabria	8	23	31
Castilla y León	18	185	203
Castilla-La Mancha	15	156	171
Cataluña	88	207	295
Comunitat Valenciana	28	249	277
Extremadura	44	90	134
Galicia	51	80	131
Madrid, Comunidad de	62	416	478
Murcia, Región de	25	354	379
Navarra, Comunidad Foral de	24	37	61
País Vasco	24	59	83
Rioja, La	12	25	37
Ceuta y Melilla	10	9	19
Total	611	3.097	3.708
Fuente: Ministerio de Sanidad. Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).			

3.2.2 Profesionales de enfermería en el Sistema Nacional de Salud

El SNS dispone de 227.098 profesionales de enfermería trabajando en labores asistenciales de los cuales, 43.874 (19,3%) trabajan en atención primaria (el 79,7% de ellos están vinculados a EAP), 175.088 (77,1%) en hospitales, 4.270 (1,9%) en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 y, además, se contabilizan 3.866 especialistas en formación postgrado (1,8%). La tasa global es de 4,7 profesionales de enfermería por cada 1.000 habitantes.

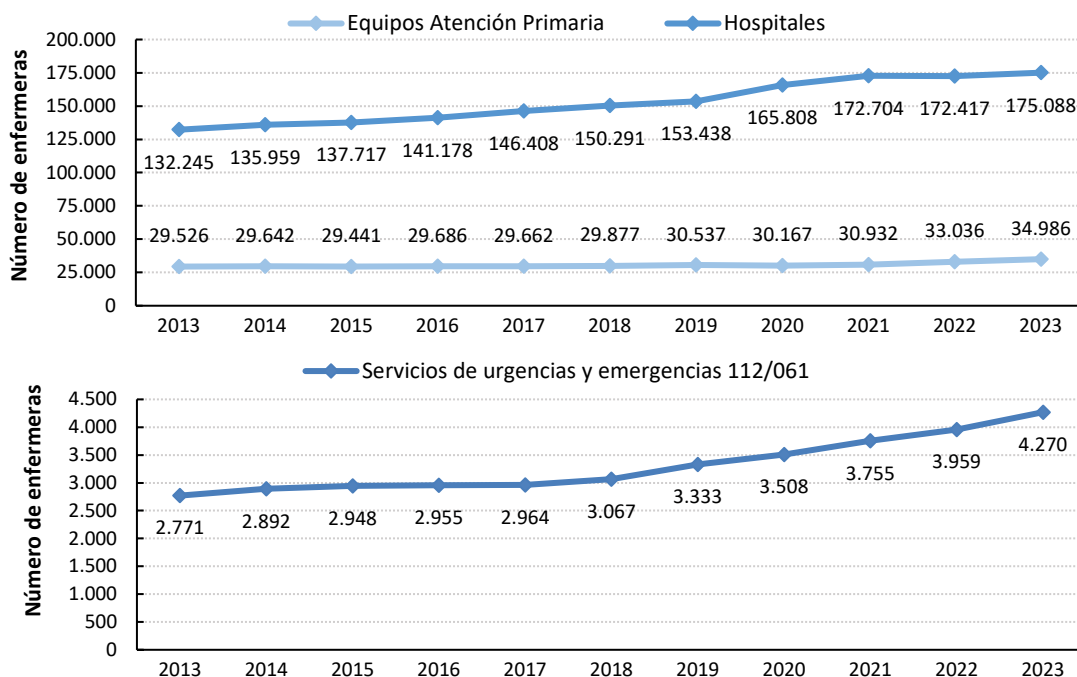
Gráfico 3-8. Profesionales de enfermería en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud. España, 2023



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 y Subdirección General de Ordenación Profesional.

Durante el periodo 2013-2023, el número de profesionales de enfermería en EAP creció un 18,5% (5.460 profesionales), si bien su tasa se ha mantenido cercana a 0,7 por 1.000 habitantes durante todo el periodo de tiempo. El número de profesionales de enfermería que trabajan en los hospitales del SNS ha crecido un 32,4% (42.843 profesionales), pasando la tasa de 2,84 a 3,62 por 1.000 habitantes durante dicho periodo de tiempo. Por último, el número de profesionales de enfermería que trabajan en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del SNS, ha crecido un 54,1% durante el periodo 2013-2023 (1.499 profesionales).

Gráfico 3-9. Evolución del número de profesionales de enfermería en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud (SNS). España, 2013-2023



Observaciones: Para 2018 y 2019 se dispone del número total de profesionales de enfermería en atención primaria, si bien en el gráfico se recogen solo aquellos vinculados a Equipos de Atención Primaria para no distorsionar la serie histórica.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de SIAP.

Profesionales de enfermería en atención primaria del Sistema Nacional de Salud

De los 43.874 profesionales de enfermería que ejercen labores asistenciales en atención primaria del SNS, 34.986 trabajan en los EAP (79,7%) y 8.888 tienen un destino asistencial diferente al EAP, entre los que se incluyen 2.470 matronas y 5.992 enfermeras contratadas específicamente para la atención de los servicios de urgencias en centros o servicios específicos de urgencias tipo SUAP (o término equivalente), en Centros de Salud con horario de urgencias (PAC o término equivalente), o realicen urgencias solo a domicilio (se excluyen los profesionales asistenciales de EAP que cubren la atención urgente fuera de su horario habitual, mediante la modalidad de guardia).

Los 34.986 profesionales de enfermería que trabajan en los EAP suponen una tasa de 0,72 profesionales por cada 1.000 habitantes. De ellos, el 83,4% son mujeres.

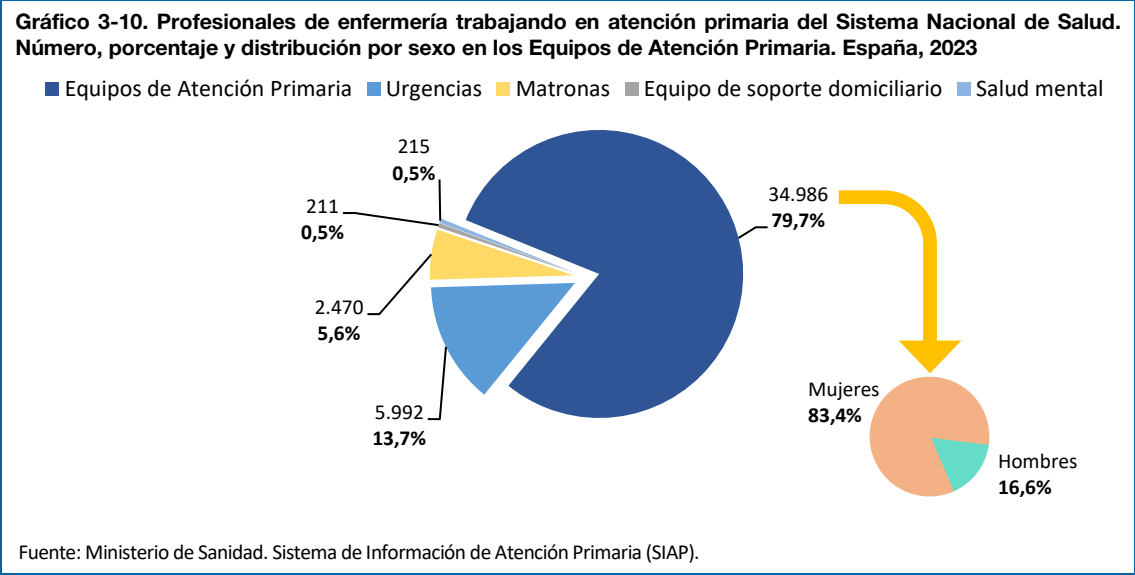


Tabla 3-5. Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de enfermería en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2023		
	Profesionales de enfermería	Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía	6.216	0,72
Aragón	1.093	0,81
Asturias, Principado de	790	0,79
Balears, Illes	800	0,65
Canarias	1.911	0,86
Cantabria	404	0,69
Castilla y León	2.056	0,86
Castilla-La Mancha	1.638	0,78
Cataluña	6.348	0,80
Comunitat Valenciana	3.778	0,72
Extremadura	887	0,84
Galicia	2.028	0,75
Madrid, Comunidad de	3.548	0,51
Murcia, Región de	963	0,62
Navarra, Comunidad Foral de	542	0,80
País Vasco	1.565	0,70
Rioja, La	330	1,02
Ceuta	41	0,49
Melilla	48	0,56
Total	34.986	0,72

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Profesionales de enfermería en hospitales del Sistema Nacional de Salud

Los hospitales del SNS cuentan con un total de 175.088 profesionales de enfermería, que se corresponden con una tasa de 3,6 profesionales por 1.000 habitantes. De ellos, el 85,4% son mujeres.

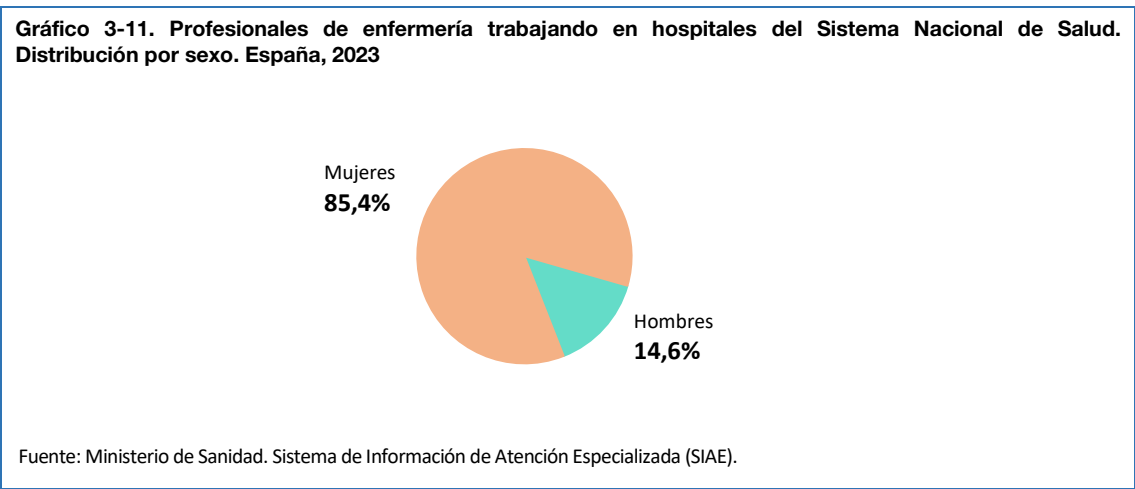


Tabla 3-6. Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de enfermería en labores asistenciales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2023		
	Profesionales de enfermería	Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía	25.684	3,0
Aragón	6.692	5,0
Asturias, Principado de	4.722	4,7
Balears, Illes	4.539	3,7
Canarias	8.686	3,9
Cantabria	2.442	4,1
Castilla y León	9.709	4,1
Castilla-La Mancha	7.940	3,8
Cataluña	29.178	3,7
Comunitat Valenciana	16.397	3,1
Extremadura	4.150	3,9
Galicia	9.549	3,5
Madrid, Comunidad de	23.396	3,4
Murcia, Región de	5.618	3,6
Navarra, Comunidad Foral de	3.200	4,7
País Vasco	11.329	5,1
Rioja, La	1.212	3,7
Ceuta y Melilla*	645	3,8
Total	175.088	3,6

Observaciones: Incluye matronas y otras enfermeras especialistas. Los datos se refieren a enfermeras vinculadas. No incluye enfermeras en formación especializada. Se ofrecen los datos de Ceuta y Melilla agregados.
*Debido a la singularidad de Ceuta y Melilla, los datos no son comparables al resto de las CC. AA.
Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE).

Profesionales de enfermería en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud

Los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del SNS disponen 4.270 profesionales de enfermería de los que el 57,3% son mujeres. 628 ejercen labores asistenciales en el centro coordinador y 3.642 en la red de dispositivos asistenciales.

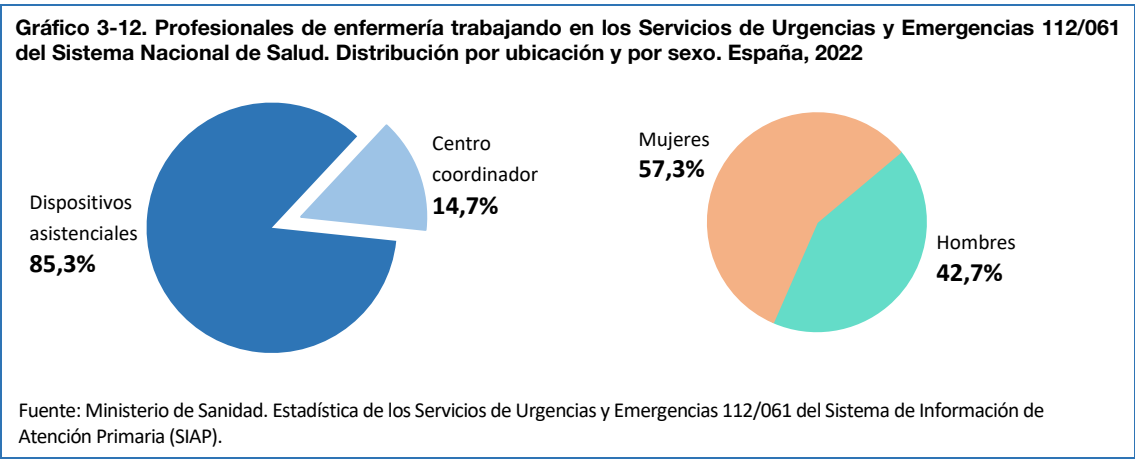


Tabla 3-7. Número de profesionales de enfermería en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 según ubicación por comunidad autónoma. España, 2023			
	Centro coordinador	Dispositivos asistenciales	Total
Andalucía	3	828	831
Aragón	11	108	119
Asturias, Principado de	25	41	66
Balears, Illes	55	94	149
Canarias	15	355	370
Cantabria	6	22	28
Castilla y León	22	205	227
Castilla-La Mancha	35	189	224
Cataluña	253	471	724
Comunitat Valenciana	36	288	324
Extremadura	5	92	97
Galicia	15	96	111
Madrid, Comunidad de	85	262	347
Murcia, Región de	15	398	413
Navarra, Comunidad Foral de	20	39	59
País Vasco	24	120	144
Rioja, La	3	24	27
Ceuta y Melilla	0	10	10
Total	628	3.642	4.270

Fuente: Ministerio de Sanidad. Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

3.2.3 Otros profesionales en el Sistema Nacional de Salud

Además de profesionales de medicina y de enfermería, en el SNS trabajan otros 382.731 profesionales, de los cuales el 84,8% se ubican en los hospitales y el 10,0% en atención primaria.

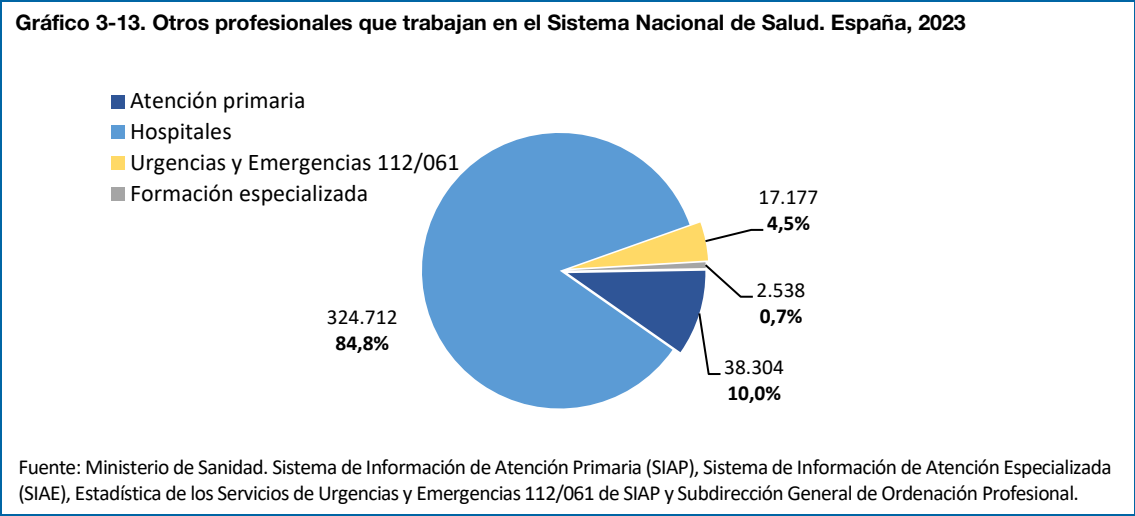


Tabla 3-8. Número de otros profesionales que trabajan en el Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2023					
	Total	Atención primaria	Hospitales	Urgencias y Emergencias 112/061	Formación especializada
Andalucía	62.598	7.219	53.033	1.944	402
Aragón	13.692	871	12.163	591	67
Asturias, Principado de	10.017	730	8.781	445	61
Balears, Illes	9.658	891	8.108	603	56
Canarias	21.099	2.143	17.675	1.203	78
Cantabria	5.636	607	4.613	384	32
Castilla y León	20.681	1.464	17.868	1.207	142
Castilla-La Mancha	16.876	1.306	14.227	1.226	117
Cataluña	63.131	8.093	53.157	1.457	424
Comunitat Valenciana	32.374	4.903	25.237	1.972	262
Extremadura	10.805	973	8.475	1.303	54
Galicia	21.766	1.946	18.659	1.056	105
Madrid, Comunidad de	47.643	3.931	41.796	1.445	471
Murcia, Región de	12.154	1.109	10.184	775	86
Navarra, Comunidad Foral	6.384	467	5.580	268	69
País Vasco	24.046	1.281	21.677	993	95
Rioja, La	2.845	278	2.300	250	17
Ceuta y Melilla	1.326	92	1.179	55	0
Total	382.731	38.304	324.712	17.177	2.538

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de SIAP y Subdirección General de Ordenación Profesional.

En atención primaria, el grupo de otros profesionales incluye tanto a personal sanitario como no sanitario. En el primer grupo se incluye a los odontólogos/estomatólogos (1.470), psicólogos (548), fisioterapeutas (2.418), logopedas (24), técnicos de radiodiagnóstico (730), terapeutas ocupacionales (28), higienistas dentales (869) y auxiliares de enfermería (5.318). En el segundo grupo se incluyen los auxiliares administrativos (18.351), trabajadores sociales (2.016), celadores, telefonistas y funciones tipo *call-center*, personal polivalente o denominaciones similares, u otros (6.532).

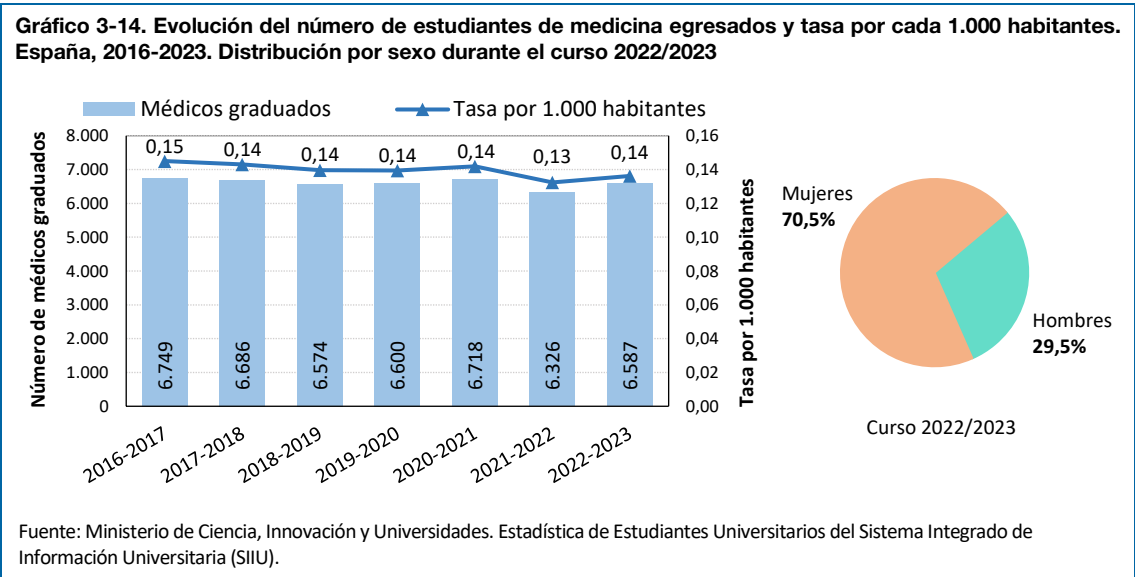
En los hospitales, el grupo de otros profesionales incluye a los farmacéuticos que prestan servicios en las unidades de farmacia (2.668), otros titulados superiores con función sanitaria (4.744 entre psicólogos,

físicos, químicos, biólogos), personal sanitario no facultativo (177.827 entre fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos sanitarios y resto de personal sanitario) y personal no sanitario (139.473 entre personal de dirección y gestión, trabajadores sociales, personal de oficio, auxiliares administrativos, celadores y otro personal no sanitario).

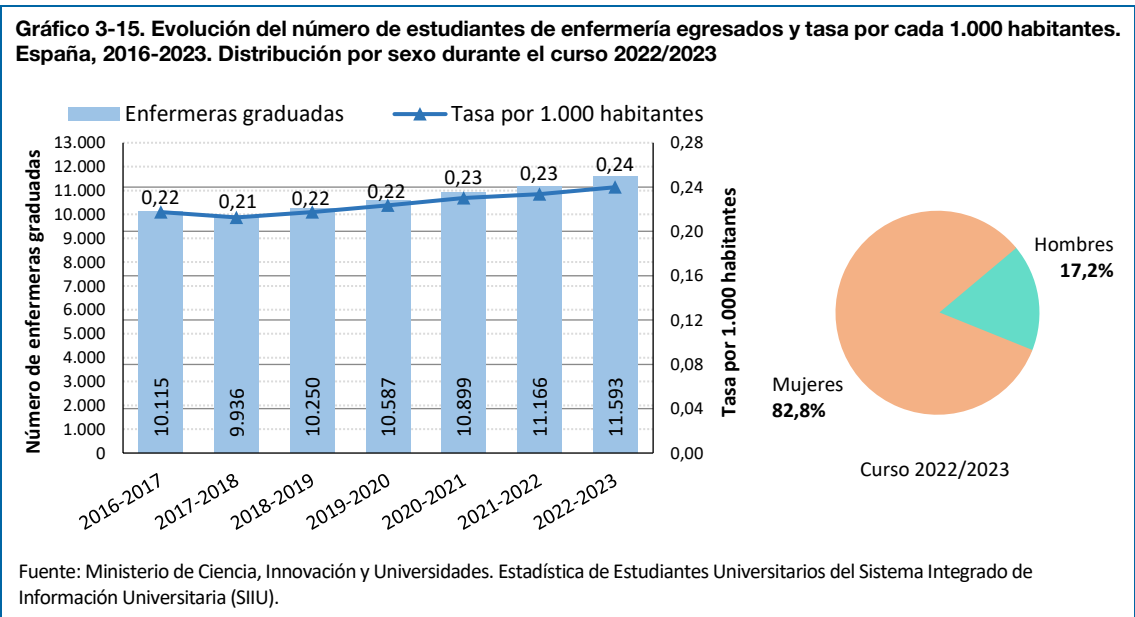
Por último, el grupo de otros profesionales en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 está constituido por los técnicos de emergencias sanitarias (TES)/conductores (15.391) y el personal no sanitario que gestiona las demandas de servicio (1.786 entre teleoperadores, locutores y auxiliares administrativos).

3.2.4 Profesionales sanitarios egresados

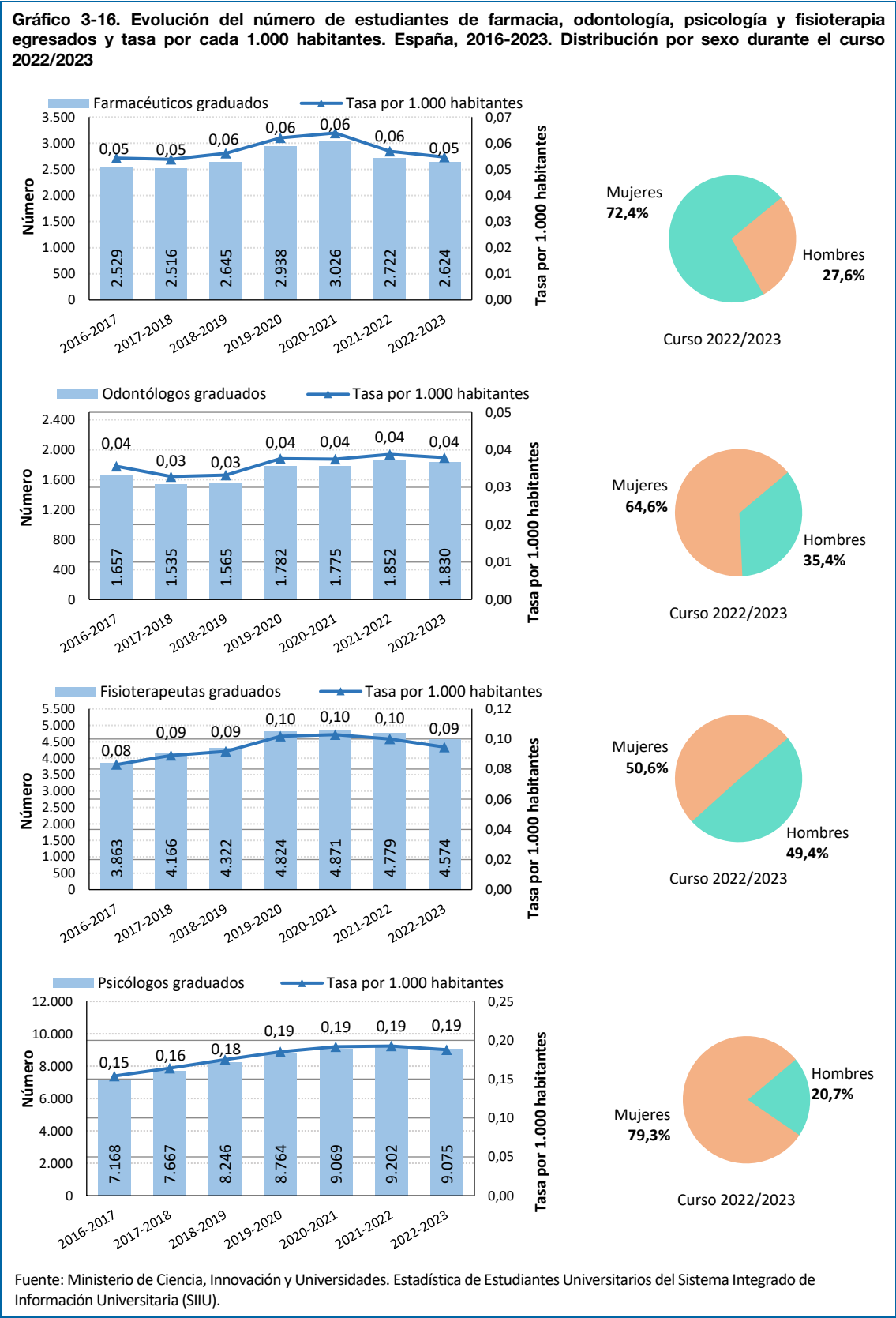
Durante el curso 2022-2023 se graduaron en medicina 6.587 efectivos, manteniéndose así la tasa de 0,14 graduados por cada 1.000 habitantes. De estos 6.587 egresados, el 70,5% (4.644) son mujeres.



El número de graduados en enfermería durante el curso 2022-2023 fue de 11.593 profesionales y la tasa de nuevas graduaciones es de 0,24 por cada 1.000 habitantes, manteniéndose la tendencia de los últimos años. El 82,8% de los graduados son mujeres.



A continuación, se muestra la evolución del número de graduados de otros profesionales sanitarios (farmacéuticos, odontólogos y fisioterapeutas), así como de los psicólogos, si bien estos no son considerados profesionales sanitarios según lo establecido en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de profesiones sanitarias. Destaca la relativa estabilización de las tasas de graduados por cada 1.000 habitantes a lo largo del tiempo y la feminización del sector.



3.3 Formación Sanitaria Especializada

3.3.1. Acceso a la Formación Sanitaria Especializada

La oferta Formación Sanitaria Especializada, de la convocatoria 2024/25¹ asciende a 11.943 plazas, lo que supone un 5% más que en la convocatoria previa. La reserva de plazas para personas con discapacidad se mantiene en el 7% para todas las titulaciones, con un total de 782 plazas. El cupo para personas extracomunitarios se establece en el 6% en medicina, 1% en farmacia y 1% en enfermería. Todas las plazas ofertadas responden al sistema formativo de residencia; siendo 10.842 plazas de titularidad pública y 332 de titularidad privada.

Se establece un cupo territorial por la Comunidad Autónoma de Galicia en las especialidades de Anatomía Patológica y Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

Tabla 3-9. Evolución de la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada. España, 2017-2024									
	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25	% de variación 2024/25 vs. 2023/24
Medicina	6.513	6.797	7.615	7.988	8.188	8.550	8.772	9.007	3%
Farmacia	245	267	276	267	309	308	340	352	4%
Química	23	22	15	22	22	19	27	25	-7%
Biología	42	49	52	50	46	60	65	63	-3%
Psicología	135	141	189	198	204	231	247	274	11%
Física	33	34	38	40	43	42	48	51	6%
Enfermería	1.051	1.092	1.495	1.683	1.822	1.961	2.108	2.171	3%
Total	8.042	8.402	9.680	10.248	10.634	11.171	11.607	11.943	3%

Fuente: Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

3.3.2. Especialistas en formación

En 2024 hay 39.729 especialistas en formación de 56 especialidades en Ciencias de la Salud, lo que supone un 3,2% más que en 2023. El número de residentes por cada 100.000 habitantes es de 81,7, destacando la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Madrid con 106,6 y 99,3 residentes por cada 100.000 habitantes respectivamente. En números absolutos, la Comunidad de Madrid es también la comunidad con mayor número de especialistas en formación, un 17,5% del total (6.951), seguida de Andalucía con el 16,4% (6.507) y Cataluña con un 15,5% (6.144).

En las especialidades médicas, en Medicina Familiar y Comunitaria se forman 8.505 residentes (21,4% de los especialistas en formación), siendo la especialidad con más residentes, seguida de Pediatría y sus Áreas Específicas (2.011) y de Medicina Interna (1.917). En 2024, el número de residentes de la nueva especialidad Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia asciende a un total de 48, que son 28 más que en la convocatoria anterior.

Cabe reseñar que actualmente se están formando 3.851 enfermeras. Asimismo, se están formando 888 psicólogos en Psicología Clínica, 692 farmacéuticos en Farmacia Hospitalaria, 133 en Radiofísica.

¹ Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2024 para el acceso en el año 2025, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-17246

Tabla 3-10. Especialistas en formación. España, 2017-2024

Especialidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Alergología	167	175	201	226	251	266	271	279
Análisis Clínicos	259	259	288	298	309	332	332	350
Anatomía Patológica	333	351	359	384	417	438	461	467
Anestesiología y Reanimación	1.243	1.257	1.294	1.372	1.451	1.512	1.569	1.616
Angiología y Cirugía Vascular	162	163	168	172	187	196	213	228
Aparato Digestivo	563	580	606	636	664	687	716	747
Bioquímica Clínica	147	150	162	166	169	178	185	199
Cardiología	759	768	792	818	846	871	905	930
Cirugía Cardiovascular	103	100	99	101	100	103	102	100
Cirugía General y Aparato Digestivo	876	889	911	942	995	1029	1067	1096
Cirugía Oral y Maxilofacial	146	146	151	151	155	158	163	166
Cirugía Ortopédica y Traumatológica	1.104	1.113	1.148	1.198	1.259	1.303	1.341	1.388
Cirugía Pediátrica	99	95	102	101	103	107	111	112
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	177	178	185	190	207	220	233	246
Cirugía Torácica	73	75	92	85	94	99	111	110
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	315	324	342	373	399	427	454	474
Endocrinología y Nutrición	288	289	302	322	331	351	377	396
Enfermería de Salud Mental	342	362	390	428	448	486	532	574
Enfermería del Trabajo	31	35	36	74	115	120	130	142
Enfermería Familiar y Comunitaria	568	603	653	854	1.200	1.416	1.526	1.653
Enfermería Geriátrica	32	30	38	59	81	90	94	103
Enfermería Obstétrico-Ginecológica	743	745	781	793	820	865	861	915
Enfermería Pediátrica	224	231	264	316	385	413	440	464
Farmacia Hospitalaria	532	532	557	581	598	626	653	692
Farmacia Industrial y Galénica	3	2	0	0	0	0	0	0
Farmacología Clínica	49	53	60	60	300	69	68	69
Geriatría	211	223	237	262	511	332	368	390
Hematología y Hemoterapia	447	457	476	492	385	537	562	589
Hidrología Médica	0	0	0	0	0	0	0	0
Inmunología	90	94	107	110	117	120	123	126
Medicina del Trabajo	179	195	212	260	302	329	370	374
Medicina Educación Física y Deporte	69	66	0	0	0	0	0	0
Medicina Familiar y Comunitaria	6.398	6.712	7.010	7.574	8.156	8.477	8.623	8.505
Medicina Física y Rehabilitación	340	356	372	394	429	455	497	532
Medicina Intensiva	721	735	764	788	820	850	888	919
Medicina Interna	1.475	1.491	1.532	1.590	1.689	1.758	1.853	1.917
Medicina Legal y Forense	22	21	0	0	0	8	16	26
Medicina Nuclear	133	137	152	162	166	170	174	187
Medicina Preventiva y Salud Pública	214	220	239	276	321	356	369	375
Microbiología y Parasitología	250	248	274	300	331	358	378	384
Nefrología	338	341	362	377	391	409	417	429
Neumología	404	407	430	447	479	519	559	591
Neurocirugía	168	169	192	200	204	216	220	228

Tabla 3-10. Especialistas en formación. España, 2017-2024

Especialidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Neurofisiología Clínica	125	123	145	154	170	186	203	220
Neurología	485	484	495	505	525	557	598	643
Obstetricia y Ginecología	954	959	999	1.036	1.063	1.077	1.087	1.113
Oftalmología	643	658	675	699	739	780	813	838
Oncología Médica	527	537	566	596	633	676	720	761
Oncología Radioterápica	202	218	224	233	246	252	263	271
Otorrinolaringología	304	310	324	338	359	382	397	410
Pediatría y Áreas Específicas	1.611	1.612	1.678	1.730	1.845	1.909	1.962	2.011
Psicología Clínica	519	524	535	595	664	733	823	888
Psiquiatría	890	898	930	972	1.036	1.093	1.139	1.192
Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	-	-	-	-	-	-	20	48
Radiodiagnóstico	836	836	873	914	965	1.017	1.068	1.128
Radiofarmacia	13	15	15	15	20	23	22	26
Radiofísica Hospitalaria	91	94	96	103	111	121	130	133
Reumatología	197	203	216	229	248	267	292	312
Urología	465	470	493	520	549	580	611	647
Total	28.659	29.318	30.604	32.571	35.040	36.909	38.480	39.729

Fuente: Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

Tabla 3-11. Especialistas en formación por comunidad autónoma. Ratio por 100.000 habitantes. España, 2018-2024

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	53,6	56,0	60,2	65,5	69,5	72,9	75,4
Aragón	71,4	74,3	78,8	83,9	88,5	88,9	89,7
Asturias, Principado de	63,5	66,6	73,3	80,5	86,5	90,1	89,0
Balears, Illes	45,2	44,2	53,2	59,8	62,2	66,3	67,0
Canarias	51,7	54,2	57,4	62,5	63,8	66,6	67,4
Cantabria	82,0	81,1	84,7	89,9	92,2	93,3	95,7
Castilla y León	65,5	69,2	75,1	83,1	89,6	95,0	97,9
Castilla-La Mancha	51,8	62,0	68,8	74,3	75,8	74,7	77,2
Cataluña	60,6	61,5	64,0	68,5	73,8	73,9	76,6
Comunitat Valenciana	58,8	59,5	62,3	67,1	70,4	71,0	73,9
Extremadura	62,8	65,8	72,7	80,7	86,6	91,1	90,5
Galicia	50,7	56,5	58,9	63,4	67,5	70,6	75,1
Madrid, Comunidad de	89,0	88,9	88,6	92,9	96,5	96,3	99,3
Murcia, Región de	68,2	69,5	73,9	80,4	83,5	83,8	87,5
Navarra, Comunidad Foral de	86,8	88,5	96,5	103,3	108,6	106,4	106,6
País Vasco	61,0	66,9	72,2	77,3	81,2	82,3	83,8
Rioja, La	45,3	56,5	61,3	65,6	70,0	68,8	68,5
Ceuta	27,0	29,5	36,8	39,3	41,2	43,3	44,4
Melilla	23,2	23,1	20,7	20,6	21,6	22,2	22,1
Total	62,7	65,1	68,6	73,8	77,8	80,0	81,7

Fuente: Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

3.3.3. Nuevos especialistas

En 2024 han finalizado la formación sanitaria especializada 9.259 nuevos especialistas (19,0 por cada 100.000 habitantes), un 8,8% más que en 2023. De ellos 7.231 son médicos especialistas. La comunidad autónoma con mayor número de especialistas egresados en términos absolutos es la Comunidad de Madrid, con 1.560, seguida por Andalucía con 1.470 y Cataluña 1.423.

No obstante, en comparación con la población reportada por el INE y por comunidad, las comunidades autónomas que tienen más profesionales sanitarios especialistas por cada 100.000 habitantes son: Navarra con (25,07), Castilla y León (23,8) y el Principado de Asturias (23,59) (x 100.000 habitantes),

Por especialidades, en Medicina Familiar y Comunitaria concluyeron su formación 2.028 nuevos especialistas (4,2 por cada 100.000 habitantes), 720 en Enfermería Familiar y Comunitaria (1,4) y 456 en Pediatría (0,94).

Adicionalmente, 878 obtuvieron por la vía extraordinaria el título de especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, conforme a la disposición transitoria quinta del Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, por el que se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría.

Asimismo, por la vía extraordinaria de acceso al título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, obtuvieron dicho título 6.955 personas, que se suman a las 6.795 que lo obtuvieron en 2022.

Especialidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Alergología	41	32	37	48	49	57	60
Análisis Clínicos	67	60	52	71	64	81	68
Anatomía Patológica	69	87	81	80	88	88	101
Anestesiología y Reanimación	303	308	301	308	325	338	368
Angiología y Cirugía Vascular	33	32	31	30	35	32	34
Aparato Digestivo	137	137	138	149	155	157	166
Bioquímica Clínica	37	30	38	39	39	43	40
Cardiología	147	146	152	148	160	155	169
Cirugía Vascular	19	22	20	18	18	20	20
Cirugía General y del Aparato Digestivo	163	174	166	170	188	178	188
Cirugía Oral y Maxilofacial	27	29	30	26	31	29	32
Cirugía Ortopédica y Traumatología	221	210	209	216	234	237	233
Cirugía Pediátrica	21	17	21	17	18	21	21
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	32	36	35	34	38	37	40
Cirugía Torácica	11	10	19	13	16	15	23
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	77	76	78	84	86	93	103
Endocrinología y Nutrición	72	68	66	78	75	74	82
Enfermería de Salud Mental	165	170	180	195	217	209	257
Enfermería del Trabajo	13	16	16	16	59	51	65
Enfermería Familiar y Comunitaria	270	289	313	320	498	650	720
Enfermería Geriátrica	13	16	18	14	35	33	45
Enfermería Obstétrico-Ginecológica	363	368		372	371	419	416
Enfermería Pediátrica	110	109	129	129	187	193	214
Farmacia Hospitalaria	134	134	127	133	137	150	150
Farmacia Industrial y Galénica	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 3-12. Nuevos especialistas según especialidad. España, 2018-2024							
Especialidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Farmacología Clínica	9	9	16	12	14	15	16
Geriatría	47	52	48	56	61	61	73
Hematología y Hemoterapia	103	106	111	117	119	122	126
Hidrología	0	0	0	0	0	0	0
Inmunología	20	14	24	28	26	29	26
Medicina del Trabajo	37	40	35	53	58	52	86
Medicina Educación Física y Deporte	3	0	0	0	0	0	0
Medicina Familiar y Comunitaria	1.370	1.560	1.583	1.657	1.746	1.851	2.028
Medicina Física y Rehabilitación	74	82	85	88	96	90	104
Medicina Intensiva	134	136	134	148	147	148	161
Medicina Interna	295	283	286	284	308	296	326
Medicina Legal y Forense	1	0	0	0	0	0	0
Medicina Nuclear	32	29	34	35	36	44	38
Medicina Preventiva y Salud Pública	46	48	55	53	58	64	82
Microbiología y Parasitología	63	50	57	64	65	73	86
Nefrología	81	79	84	87	87	92	94
Neumología	97	95	106	99	104	108	123
Neurocirugía	36	22	35	32	35	39	44
Neurofisiología Clínica	36	22	33	33	38	35	36
Neurología	117	119	122	120	120	125	133
Obstetricia y Ginecología	243	232	225	244	251	259	248
Oftalmología	147	160	165	159	169	174	185
Oncología Médica	102	92	107	107	111	111	121
Oncología Radioterápica	41	53	52	55	54	54	61
Otorrinolaringología	71	74	78	80	77	83	96
Pediatría y Áreas Específicas	403	382	394	402	423	428	456
Psicología Clínica	131	126	122	129	132	135	179
Psiquiatría	221	211	224	216	228	243	257
Radiodiagnóstico	209	196	205	210	216	224	243
Radiofarmacia	3	3	7	4	3	8	7
Radiofísica Hospitalaria	28	32	29	32	33	33	43
Reumatología	44	42	50	54	53	55	64
Urología	93	84	91	98	96	100	102
Total	6.882	7.009	7.230	7.464	8.087	8.511	9.259
Fuente: Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.							

Tabla 3-13. Nuevos especialistas por comunidad autónoma y titulación. España, 2024								
	Ámbito Biología	Enfermería	Farmacia	Ámbito Física	Medicina	Ámbito Psicología	Ámbito Química	Total comunidades autónomas
Andalucía	8	225	47	8	1.159	23		1.470
Aragón	1	69	6	2	223	6	1	308
Asturias, Principado de	2	51	4	2	173	6		238
Balears, Illes	3	48	4	1	151	4	1	212
Canarias		77	12	3	270	1		363
Cantabria	2	14	3	1	103	2	1	126
Castilla y León		144	11	2	402	10		569
Castilla-La Mancha	2	88	15	1	280	8		394
Cataluña	7	281	37	4	1.052	41	1	1.423
Comunitat Valenciana	2	133	34	4	674	18	2	867
Extremadura		61	6	1	170	4		242
Galicia	3	90	9	1	349	6	1	459
Madrid, Comunidad de	15	221	50	9	1.231	29	5	1.560
Murcia, Región de	1	82	13	2	227	7	1	333
Navarra, Comunidad Foral de	3	21	8	2	131	5		170
País Vasco	1	96	7		338	8		450
Rioja, La	1	6	2		46	1		56
Ceuta		6			6			12
Melilla		4			3			7
Total titulación	51	1.717	268	43	6.988	179	13	9.259

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

3.3.4 Acreditación de centros, unidades y equipos docentes

En 2024 se cuenta con 3.910 Unidades Docentes acreditadas, con una capacidad de 12.761 plazas (26,25 por cada 100.000 habitantes); de ellas 479 corresponden a Unidades Docentes Multiprofesionales donde se forman conjuntamente residentes de especialidades a las que se accede con distinta titulación, pero que se desarrollan en campos asistenciales afines.

Tabla 3-14. Evolución del número de unidades docentes acreditadas. España, 2016-2024			
	Unidades Docentes acreditadas	Unidades Docentes Multiprofesionales acreditadas	Total Unidades Docentes acreditadas
2024	3.431	479	3.910
2023	3.341	470	3.811
2022	3.317	429	3.746

Tabla 3-14. Evolución del número de unidades docentes acreditadas. España, 2016-2024			
	Unidades Docentes acreditadas	Unidades Docentes Multiprofesionales acreditadas	Total Unidades Docentes acreditadas
2021	3.292	402	3.694
2020	3.211	380	3.591
2019	3.109	359	3.468
2018	3.050	227	3.277
2017	3.032	225	3.257
2016	3.019	216	3.235

Observaciones: Unidades acreditadas a fecha de correspondiente Orden de convocatoria de pruebas selectivas.
Fuente: Ministerio de Sanidad, Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

Tabla 3-9. Evolución del número de plazas acreditadas por comunidad autónoma. España, 2017-2024								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ratio plazas acreditadas x 100.000 hab.
Andalucía	1.512	1.803	1.841	1.880	1.946	2.025	2.060	24,31
Aragón	313	356	361	373	380	396	398	30,01
Asturias, Principado de	236	276	283	283	287	291	292	28,86
Balears, Illes	185	256	264	272	282	291	291	24,81
Canarias	345	404	423	429	439	465	478	22,00
Cantabria	136	164	168	171	174	176	178	30,45
Castilla y León	569	663	713	722	754	778	788	33,07
Castilla-la Mancha	439	498	510	519	524	531	569	27,76
Cataluña	1.571	1.798	1.836	1.880	1.913	1.998	2.020	26,02
Comunitat Valenciana	904	1051	1091	1.112	1.137	1.184	1.198	23,68
Extremadura	209	291	306	315	320	323	330	31,15
Galicia	529	622	633	644	725	745	755	28,01
Madrid, Comunidad de	1.549	1.664	1.765	1.808	1.854	1.957	1.988	29,45
Murcia, Región de	363	390	399	401	420	441	450	29,63
Navarra, Comunidad Foral de	177	221	223	226	227	228	229	34,62
País Vasco	470	538	541	543	553	572	590	26,65
Rioja, La	54	60	60	65	65	71	72	22,51
INGESA/AGE	43*	55*	56	63	65	70	75	89,80
Total	9.604	11.110	11.473	11.706	12.065	12.542	12.761	26,93

Observaciones: Plazas acreditadas a fecha de correspondiente Orden de convocatoria de las pruebas selectivas. Población INE 1 de enero de 2023.
(*) A partir de la convocatoria 2017/2018, las plazas acreditadas del H. Central de La Defensa e Instituto de Salud Carlos III no se incluyen en la Comunidad de Madrid.
Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

3.4 Programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud

El nuevo programa formativo de la especialidad de **Medicina Familiar y Comunitaria** fue aprobado mediante la Orden PJC/798/2024, de 26 de julio, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de julio de 2024. Este programa sustituye al anterior, vigente desde 2005, y responde a la necesidad de actualizar la formación del especialista en Medicina Familiar y Comunitaria para adecuarla a los cambios

demográficos, sociales, epidemiológicos y tecnológicos, así como a las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19.

El objetivo principal del nuevo programa es reforzar el liderazgo del especialista en MFyC en el ámbito de la atención primaria, fortaleciendo su papel en la atención integral a la persona, la familia y la comunidad. Además, se alinea con el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria 2019, promovido por el Ministerio de Sanidad.

La duración del programa formativo sigue siendo de cuatro años, su estructura se basa en un enfoque por competencias e incorpora áreas clave como habilidades clínicas, comunicación avanzada, bioética, seguridad del paciente y competencias digitales. En el mismo se definen los criterios de evaluación para los residentes en formación, así como los requisitos necesarios para la acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria.

Este nuevo programa aplica a los residentes que accedan a la formación especializada a partir de la convocatoria 2024-2025. Para quienes comenzaron su formación en convocatorias anteriores, seguirá en vigor el programa establecido por la Orden SCO/1198/2005, de 3 de marzo. Asimismo, las unidades docentes actualmente acreditadas dispondrán de un plazo de tres años para adaptarse a los nuevos criterios establecidos en el anexo II de la nueva orden.

Finalmente, la Orden PJC/798/2024 deroga expresamente la Orden SCO/1198/2005 y la Orden PRE/861/2013, con excepción de lo dispuesto en la disposición transitoria primera, en relación con los residentes en formación previa.

También en 2024, el Ministerio de Sanidad llevó a cabo los trámites de consulta pública previa de los programas formativos de las especialidades de Medicina Intensiva y Cirugía Torácica, con el objetivo de garantizar la participación ciudadana en la elaboración de las correspondientes órdenes ministeriales.

El trámite de consulta pública previa del programa formativo de Medicina Intensiva se desarrolló entre el 13 y el 18 de febrero de 2024. Durante este periodo, se solicitó la participación de profesionales sanitarios, asociaciones, organizaciones y ciudadanos para que presentaran sus observaciones, aportaciones y sugerencias relativas al contenido del programa. Este procedimiento tiene como finalidad fomentar la participación y garantizar la transparencia en la elaboración normativa, permitiendo así incorporar mejoras y actualizaciones antes de su aprobación definitiva.

Por su parte, el trámite de consulta pública previa del programa formativo de Cirugía Torácica tuvo lugar entre el 2 y el 16 de abril de 2024. Al igual que en el caso anterior, el ministerio recabó aportaciones de los distintos agentes implicados, con el fin de adaptar el contenido del programa formativo a las necesidades actuales del sistema sanitario y a los avances científicos y técnicos de la especialidad. Este trámite representa un paso fundamental en la actualización de la formación sanitaria especializada, asegurando que los nuevos programas respondan a criterios de calidad, pertinencia y rigor formativo.

De igual modo, el Ministerio de Sanidad llevó a cabo el trámite de audiencia e información pública para el programa formativo de la especialidad de **Medicina Nuclear**. Este proceso se desarrolló entre el 16 de julio y el 6 de agosto de 2024, y tuvo como objetivo recabar alegaciones, observaciones y aportaciones de ciudadanos, profesionales y organizaciones sobre el proyecto de Orden Ministerial que aprobaba y publicaba el programa formativo, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.

El proyecto sometido a audiencia incluía una actualización integral del currículo formativo, detallando las competencias que deben adquirir los residentes durante su formación, así como los métodos y estándares para evaluar su progreso y desempeño. Además, se especificaron los criterios que deben cumplir las unidades docentes para ser acreditadas como centros formadores de la especialidad.

3.5 Reconocimiento de las cualificaciones de las profesiones sanitarias

El reconocimiento de títulos profesionales expedidos por los Estados Miembros de la Unión Europea para ejercer en España una profesión sanitaria regulada, está regulado en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio.

En el año 2024, se realizaron dos pruebas de aptitud, con fecha de 26 de febrero y 11 de diciembre respectivamente, de junio de 2023, se realizaron las pruebas de aptitud a los profesionales de Estados miembros de la Unión Europea que habían solicitado el reconocimiento de la cualificación profesional para ejercer en España, en las profesiones sanitarias de Enfermería de Cuidados Generales, Farmacia y Fisioterapia obteniendo los siguientes resultados:

- Enfermería de Cuidados Generales: a calificación de apto, 374 profesionales de un total de 283 personas convocadas.
- Fisioterapia: calificación de apto a 9 profesionales de un total de 31 personas convocadas.

En 2024 se reconocen 1.695 títulos de profesionales sanitarios (títulos universitarios y de especialista en Ciencias de la Salud) procedentes de otros países de la Unión Europea (UE)². Entre los títulos reconocidos hay 465 médicos, 299 médicos especialistas, 486 enfermeras de cuidados generales.

Tabla 3-16. Evolución del reconocimiento de títulos comunitarios. España, 2018-2024

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Médico	314	331	308	248	492	403	465
Médico especialista en Alergología	0	1	0			1	
Médico especialista en Análisis Clínicos					1	0	
Médico especialista en Anatomía Patológica	0	1	0	1	2	0	
Médico especialista en Anestesiología y Reanimación	15	20	11	17	35	19	24
Médico especialista en Angiología y Cirugía Vascular	1	3	1		6	2	1
Médico especialista en Aparato Digestivo	1	3	4	2	3	1	3
Médico especialista Bioquímica Clínica					1	0	
Médico especialista en Cardiología	4	8	8	8	11	9	16
Médico especialista en Cirugía Cardiovascular	0	5	1	2	3	1	6
Médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	15	15	10	10	16	15	18
Médico especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial	1	0	0		3	2	7
Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	17	16	12	11	17	27	24
Médico especialista en Cirugía Pediátrica	0	2	3			2	3
Médico especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	10	5	8	11	15	23	16
Médico especialista en Cirugía Torácica	1	0	0		1	1	
Médico especialista en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	6	3	4	8	12	7	18
Médico especialista en Endocrinología y Nutrición	0	1	1	1	3	1	2
Médico especialista en Estomatología	0	1	0			0	
Médico especialista en Genética Clínica	0	0	0			0	
Médico especialista en Geriátrica	0	1	0		2	1	3
Médico especialista en Hematología y Hemoterapia	2	0	3	2	1	1	1
Médico especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte				1	3	1	2
Médico especialista en Medicina del Trabajo	0	1	1	1	3	2	5

² <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:c11065>

Tabla 3-16. Evolución del reconocimiento de títulos comunitarios. España, 2018-2024							
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	19	25	29	31	32	45	34
Médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación	3	3	2	2	6	3	5
Médico especialista en Medicina Intensiva	0	0	0	1		0	
Médico especialista en Medicina Interna	6	17	4	8	21	17	16
Médico especialista en Medicina Nuclear	1	1	0			0	
Médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública	0	0	0	3	2	4	1
Médico especialista en Microbiología y Parasitología	1	0	0		2	2	
Médico especialista en Nefrología	1	3	0	1	5	1	3
Médico especialista en Neumología	1	2	1	1	3	2	2
Médico especialista en Neurocirugía	1	0	1	1	3	4	2
Médico especialista en Neurología	4	5	3	7	8	10	8
Médico especialista en Obstetricia y Ginecología	9	11	7	10	18	12	22
Médico especialista en Oftalmología	7	12	4	4	13	10	
Médico especialista en Oncología Médica	4	5	1	5	7	4	2
Médico especialista en Oncología Radioterápica	0	0	0		0	0	2
Médico especialista en Otorrinolaringología	1	4	4	9	7	6	5
Médico especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas	6	5	4	8	8	12	10
Médico especialista en Psiquiatría	7	8	8	10	16	17	14
Médico especialista en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	0	0	0			11	3
Médico especialista en Reumatología	0	0	0		6	5	2
Médico especialista en Radiodiagnóstico	5	9	7	6	7	8	11
Médico especialista en Urología	5	0	4	4	5	5	8
Enfermera responsable de cuidados generales	210	339	298	305	383	564	486
Enfermera especialista en Enfermería de Familiar y Comunitaria	0	0	0	10	2	5	
Enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica	102	105	99	111	54	71	49
Enfermera especialista en Enfermería Pediátrica		1	4	4	2	8	6
Enfermera especialista en Enfermería de Salud Mental	0	0	0		1	0	2
Farmacéutico	61	49	33	32	59	46	40
Farmacéutico especialista en Análisis Clínicos				1		0	
Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria	0	0	0			4	1
Biólogo especialista	0	0	0			0	
Dietista-Nutricionista	2	0	1	2	1	3	1
Especialista en Radiofísica Hospitalaria	1	0	2	1		3	2
Fisioterapeutas	52	47	31	61	73	149	143
Logopeda	0	2	6	3	2	5	2
Odontólogo	93	99	79	66	127	193	103
Óptico-optometrista	0	8	0	3		11	4
Psicólogo especialista en Psicología clínica			2			2	
Psicólogo General Sanitario	2	22	19	41	49	82	62
Podólogo	1	1	3		2	2	1
Terapeuta Ocupacional	3	1	1	8	1	8	3
Veterinario	29	27	28	31	51	40	26
Total	1.024	1.228	1.060	1.113	1.606	1.893	1.695
Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.							

En cuanto al reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países extracomunitarios³, en 2024 se emiten 329 credenciales de reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países extracomunitarios. Los países con mayor número de títulos reconocidos son Argentina (123), Venezuela (99) y Cuba (56). Por especialidades, el mayor número de reconocimientos se realiza en la especialidad de Pediatría (49), seguido de Medicina familiar y comunitaria (48), y Anestesiología y reanimación (38).

Tabla 3-17. Credenciales de reconocimiento de títulos extracomunitarios de especialistas en ciencias de la salud emitidas. España, 2016-2024									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Alergología					1				
Análisis clínicos		1				1			
Anatomía Patológica						1		2	
Anestesiología y Reanimación	4	15	6	2	9	13	14	31	38
Angiología y Cirugía Vascular			1					1	
Aparato digestivo			1	1	2	1	2	10	16
Cardiología	4	4	7	5	7	12	9	8	22
Cirugía Cardiovascular		1				1	1		
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1			2	1	1	1	1	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología		5		1	3	3	2	16	16
Cirugía Pediátrica							1	1	1
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora		3		1				1	2
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	7						3	4	14
Endocrinología y Nutrición	2	1	1				2	1	8
Geriatría					1				1
Hematología y hemoterapia		1	1					1	3
Medicina del Trabajo		1							
Medicina Familiar y Comunitaria	7	8	2	14	17	40	17	56	48
Medicina Física y Rehabilitación	1	1			1	1		2	2
Medicina Intensiva	1					1	1	2	2
Medicina Interna					1	1		2	
Nefrología					1	1	1		2
Neumología					1	1		1	2
Neurocirugía						1	2		3
Neurofisiología clínica	1							1	
Neurología	2	1	1			1	1		6
Obstetricia y Ginecología	4	3	1		6	7	7	9	20
Oftalmología	7	2		1	6	4	4	4	11
Oncología Médica	1				1		1	1	
Oncología Radioterápica								1	
Otorrinolaringología				1		3	2	7	7
Pediatría y sus Áreas Específicas	23	9	8	5	15	18	16	24	49
Psiquiatría	3	3	1		1	1	1	9	5
Radiodiagnóstico		3	1	1	1	4	1	8	41
Reumatología						1			2
Urología	1			1	4	1	2	10	7
TOTAL	69	62	31	35	79	119	91	227	329

³ Real Decreto 459/2010, de 16 de abril, <https://www.boe.es/boe/dias/2010/05/03/pdfs/BOE-A-2010-6960.pdf>

3.6 Estancias formativas de profesionales sanitarios extranjeros en centros del Sistema Nacional de Salud

Las estancias formativas para graduados y especialistas extranjeros en Ciencias de la Salud se autorizan por el Ministerio de Sanidad, previo informe favorable de la comisión de docencia del centro docente y de la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero⁴. Estos profesionales tienen la consideración de personal en formación y, por tanto, las actividades en las que intervienen están planificadas, dirigidas y supervisadas en todo momento. Su duración máxima, tras la publicación del Real Decreto 589/2022 de 19 de julio, es de 12 meses, sin previsión de prórroga⁵.

En 2024 se han concedido 2.249 estancias formativas, recuperando las cifras prepandemia. Las especialidades con mayor demanda son 204 solicitudes de Pediatría y sus Áreas específicas, 167 en Medicina interna, 111 en Cardiología, 92 en Radiodiagnóstico 81 en Anestesiología y reanimación, 71 en Medicina intensiva, 69 en Cirugía general y del aparato digestivo, 67 en Psiquiatría, 63 en Geriatria, 62 en Dermatología y 61 en Neurología.

Se autorizaron estancias formativas en todas las comunidades autónomas, salvo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las comunidades autónomas con mayor número de estancias formativas son la Comunidad de Madrid con 883 y Cataluña con 666 autorizaciones.

Los profesionales proceden de diversos países, destacando Argentina 490, México 394, Perú 197, Colombia 160 y a nivel europeo Italia 268, Portugal 200.

Tabla 3-108. Estancias formativas de extranjeros por comunidad autónoma. España, 2017-2024

	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024
Andalucía	69	73	66	38	37	76	145
Aragón	4	13	13	8	6	8	23
Asturias, Principado de	15	12	13	5	4	8	29
Balears, Illes	21	33	15	4	1	12	11
Canarias	13	18	11	3	11	11	22
Cantabria	9	8	3	0	4	2	5
Castilla y León	44	14	32	13	9	41	55
Castilla-La Mancha	15	46	16	1	4	6	15
Cataluña	831	917	855	353	83	367	666
Comunitat Valenciana	93	140	179	60	39	133	219
Extremadura	2	2	1	0	3	0	5
Galicia	47	41	48	17	23	49	66
Madrid, Comunidad de	569	670	576	236	97	506	883
Murcia, Región de	2	8	5	0	2	8	18
Navarra, Comunidad Foral de	37	41	38	15	6	30	46
País Vasco	23	28	36	11	9	25	40
Rioja, La	0	0	0	0	0	0	1
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.794	2.064	1.907	764	338	1.282	2.249

Observación: En 2021 no se realizaron estancias formativas como consecuencia de la Pandemia por COVID-19 y las autorizadas en 2020 se suspendieron.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-3176>

⁵ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/07/19/589>

3.7 Registro Estatal de Profesionales Sanitarios

El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS), creado en 2012 y regulado en el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, cuenta actualmente con 816.146 profesionales registrados. Recopila información tanto de profesionales que desarrollan su actividad en centros o Administraciones públicas como en centros privados.

Siendo su finalidad principal la de facilitar la planificación de necesidades de profesionales sanitarios y coordinar las políticas de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, ofrece también al ciudadano las garantías de que los profesionales cumplen con los requisitos necesarios para el ejercicio de su profesión en España.

En la actualidad, la comunicación de datos al REPS continúa con su implementación, por lo que todavía no están incorporados todos los profesionales sanitarios en ejercicio en nuestro país, si bien, en abril de 2025, se ha publicado el primer informe anual de REPS correspondiente al año 2024.

Durante el mes de octubre de 2022, el REPS se puso a disposición de la consulta ciudadana⁶, permitiendo a pacientes y usuarios la consulta de los datos de carácter público de los profesionales registrados (nombre y apellidos, titulación, especialidad, lugar de ejercicio, categoría y función del profesional, Diploma de Área de Capacitación Específica y Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada, si los hubiere).

La accesibilidad de este Registro y la creciente incorporación de los datos de todos los profesionales contribuirá a generar mayor seguridad y confianza en los profesionales sanitarios de nuestro sistema de salud, piezas clave para una asistencia de calidad.

3.8 Formación continuada de los profesionales sanitarios

3.8.1 Actuaciones relacionadas con la Formación Continuada y con el Sistema Acreditador

El artículo 9 del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (CFCPS) y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada, señala que integran el sistema de acreditación de la formación continuada de los profesionales sanitarios del SNS, la CFCPS y los órganos específicos de acreditación constituidos por el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas. De esta manera, el Sistema Acreditador es común a todo el conjunto del SNS, y el Ministerio de Sanidad integra los datos aportados por todas las comunidades autónomas.

Durante el año natural 2024, el sistema acreditador de la formación continuada tramitó la solicitud de acreditación de 62.782 actividades formativas, con 61.339 solicitudes acreditadas y 1.443 no acreditadas, lo que supone un porcentaje de actividades acreditadas del 97,70%.

⁶ <https://reps.sanidad.gob.es/reps-web/inicio.htm>

Tabla 3-119. Actividades acreditadas para la formación continuada según el nivel académico, en porcentaje. España, 2024

	2024 (%)
Graduados Médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, fisioterapeutas, enfermeros, terapeutas ocupacionales, podólogos, óptico-optometristas, logopedas, nutrición humana (dietista nutricional)	63%
Técnicos de Grado Superior Técnico superior en anatomía patológica y citología, Técnico superior en dietética, Técnico superior en documentación sanitaria, Técnico superior en higiene bucodental, Técnico superior en imagen para el diagnóstico, Técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico, Técnico superior en ortoprotésica, Técnico superior en prótesis dental, Técnico superior en radioterapia, Técnico superior en salud ambiental, Técnico superior en audioprótesis	8,57%
Técnicos de Grado Medio Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, técnico auxiliar de farmacia, técnico en emergencias sanitarias	4%
Multidisciplinares	37%
Otros Biólogos, químicos, bioquímicos, físicos y psicólogos, especializados en Ciencias de la Salud	1%

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Cohesión y Alta Inspección del Sistema Nacional de Salud.

3.8.2 Certificación del Curso de Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista

Durante el año 2024 se solicita la acreditación de 13 cursos de protección radiológica que han superado 140 profesionales médicos. El 48,6% de los profesionales calificados como aptos pertenecen a la especialidad de Cardiología (21,66%), seguidos de Neurocirugía (10,7%), y Angiología y Cirugía Vascular (8,6%).

Tabla 3-20. Profesionales calificados como aptos en el curso de protección radiológica de segundo nivel, según especialidad médica, 2021-2024

	2021		2022		2023		2024	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Anestesiología y Reanimación	6	4,3			29	12,1	7	5,0
Angiología y Cirugía Vascular	32	22,7	13	12,5	54	22,5	12	8,6
Aparato Digestivo	1	0,7			6	2,5	6	4,3
Cardiología	49	34,8	63	60,6	52	21,7	68	48,6
Cirugía Cardiovascular	8	5,7	5	4,8	2	0,8	6	4,3
Cirugía General y del Aparato Digestivo					7	2,9	0	0,0
Cirugía Ortopédica y Traumatología	2	1,4	1	1,0	19	7,9	3	2,1
Cirugía Pediátrica			1	1,0			0	0,0
Cirugía Torácica					4	1,7	0	0,0
Medicina Física y Rehabilitación					4	1,7	0	0,0
Farmacología Clínica							1	0,7
Licenciado Medicina							1	0,7
Medicina Intensiva					8	3,3	0	0,0
Nefrología			1	1,0	2	0,8	1	0,7
Neumología	2	1,4			3	1,3	2	1,4

Tabla 3-20. Profesionales calificados como aptos en el curso de protección radiológica de segundo nivel, según especialidad médica, 2021-2024

	2021		2022		2023		2024	
Neurocirugía	11	7,8	2	1,9			15	10,7
Neurología	1	0,7	3	2,9			3	2,1
Otorrinolaringología							0	0,0
Pediatría			1	1,0	1	0,4	3	2,1
Radiodiagnóstico	15	10,6	13	12,5	27	11,3	11	7,9
Urología	14	9,9	1	1,0	20	8,3	1	0,7
Total	141	100,0	104	100,0	240	99,9	140	100,0

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

Índice de Tablas

Tabla 3-1. Número de profesionales de medicina de familia y pediatría en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, total y tasa por cada 1.000 habitantes por comunidad autónoma. España, 2023	15
Tabla 3-2. Número de profesionales de medicina en atención primaria del Sistema Nacional de Salud no vinculados a Equipos de Atención Primaria, total y distribución por destino asistencial. España, 2023	15
Tabla 3-3. Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de medicina en labores asistenciales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2023	16
Tabla 3-4. Número de profesionales de medicina en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 según ubicación por comunidad autónoma. España, 2023	17
Tabla 3-5. Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de enfermería en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2023	19
Tabla 3-6. Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de enfermería en labores asistenciales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2023	20
Tabla 3-7. Número de profesionales de enfermería en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 según ubicación por comunidad autónoma. España, 2023	21
Tabla 3-8. Número de otros profesionales que trabajan en el Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2023	22
Tabla 3 9. Evolución de la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada. España, 2017-2024	25
Tabla 3 10. Especialistas en formación. España, 2017-2024	26
Tabla 3-11. Especialistas en formación por comunidad autónoma. Ratio por 100.000 habitantes. España, 2018-2024	27
Tabla 3 12. Nuevos especialistas según especialidad. España, 2018-2024	28
Tabla 3 13. Nuevos especialistas por comunidad autónoma y titulación. España, 2024	30
Tabla 3 14. Evolución del número de unidades docentes acreditadas. España, 2016-2024	30
Tabla 3-15. Evolución del número de plazas acreditadas por comunidad autónoma. España, 2017-2024	31
Tabla 3 16. Evolución del reconocimiento de títulos comunitarios. España, 2018-2024	33
Tabla 3 17. Credenciales de reconocimiento de títulos extracomunitarios de especialistas en ciencias de la salud emitidas. España, 2016-2024	35
Tabla 3-18. Estancias formativas de extranjeros por comunidad autónoma. España, 2017-2024	36
Tabla 3-19. Actividades acreditadas para la formación continuada según el nivel académico, en porcentaje. España, 2024	38
Tabla 3-20. Profesionales calificados como aptos en el curso de protección radiológica de segundo nivel, según especialidad médica, 2021-2024	38

Índice de Gráficos

Gráfico 3-1	Evolución del número de profesionales de medicina en labores asistenciales y tasa por 1.000 habitantes. España, 2013-2023	12
Gráfico 3-2	Evolución del número de profesionales de enfermería en labores asistenciales y tasa por 1.000 habitantes. España, 2013-2023	12
Gráfico 3-3	Profesionales de medicina en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud. España, 2023	13
Gráfico 3-4	Evolución del número de médicos en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud (SNS). España, 2013-2023	14
Gráfico 3-5	Profesionales de medicina trabajando en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud. Distribución por destino asistencial y por sexo. España, 2023	14
Gráfico 3-6	Profesionales de medicina trabajando en hospitales del Sistema Nacional de Salud. Distribución por sexo. España, 2023	16
Gráfico 3-7	Profesionales de medicina trabajando en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud. Distribución por ubicación y por sexo. España, 2023	17
Gráfico 3-8	Profesionales de enfermería en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud. España, 2023	18
Gráfico 3-9	Evolución del número de profesionales de enfermería en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud (SNS). España, 2013-2023	18
Gráfico 3-10	Profesionales de enfermería trabajando en atención primaria del Sistema Nacional de Salud. Número, porcentaje y distribución por sexo en los Equipos de Atención Primaria. España, 2023	19
Gráfico 3-11	Profesionales de enfermería trabajando en hospitales del Sistema Nacional de Salud. Distribución por sexo. España, 2023	20
Gráfico 3-12	Profesionales de enfermería trabajando en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud. Distribución por ubicación y por sexo. España, 2022	21
Gráfico 3-13	Otros profesionales que trabajan en el Sistema Nacional de Salud. España, 2023	22
Gráfico 3-14	Evolución del número de estudiantes de medicina egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2023. Distribución por sexo durante el curso 2022/2023	23
Gráfico 3-15	Evolución del número de estudiantes de enfermería egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2023. Distribución por sexo durante el curso 2022/2023	23
Gráfico 3-16	Evolución del número de estudiantes de farmacia, odontología, psicología y fisioterapia egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2023. Distribución por sexo durante el curso 2022/2023	24

4 Abreviaturas, acrónimos y siglas

C

CFCPS	Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias
-------	--

E

EAP	Equipo de Atención Primaria
-----	-----------------------------

EPA	Encuesta de Población Activa
-----	------------------------------

I

INE	Instituto Nacional de Estadística
-----	-----------------------------------

R

RD	Real Decreto
----	--------------

S

SCO	Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo
-----	---

SIAE	Sistema de Información de Atención Especializada
------	--

SIAP	Sistema de Información de Atención Primaria
------	---

SNS	Sistema Nacional de Salud
-----	---------------------------

U

UE	Unión Europea
----	---------------

5 Fuentes

Acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes para la Formación Sanitaria Especializada

La acreditación es el proceso sistemático, independiente y documentado por el que se reconoce la cualificación de un centro o servicio como centro docente o unidad docente para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de acuerdo a unos requisitos o estándares que incluyen, entre otros, unos mínimos relativos a recursos humanos y físicos, actividad asistencial, actividad docente e investigadora y calidad.

La iniciativa para solicitar la acreditación parte de la Entidad Titular del Centro, requiriendo informe de la comisión de docencia del mismo e informe favorable de la Consejería de Sanidad de su comunidad autónoma, quien la remitirá al Ministerio de Sanidad. El Ministerio de Sanidad resuelve las solicitudes de acreditación, una vez informadas por las comisiones nacionales que componen el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS, órgano asesor y científico en materia de formación especializada en Ciencias de la Salud de los ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional).

Periódicamente los centros y unidades docentes acreditadas se someten a procedimientos de auditorías docentes externas que realiza el Ministerio de Sanidad. También se lleva a cabo un seguimiento tanto de las auditorías como de los planes de mejora garantizando el avance continuo de la calidad.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/acreditacionUnidadesDocentes/home.htm>

Encuesta de Población Activa

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación por muestreo, continua y de periodicidad trimestral, dirigida a las viviendas familiares, elaborada por el INE con el objetivo de proporcionar datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías, así como de la población ajena al mercado laboral. La muestra inicial es de unas 65.000 familias al trimestre que equivalen aproximadamente a 180.000 personas.

La Encuesta de Población Activa (EPA) se realiza desde 1964, siendo la metodología vigente en la actualidad la de 2005, estando armonizada con la Unión Europea (UE).

Más información:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595

Estadística de estudiantes universitarios

Elaborada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades aporta información anualmente sobre el número de estudiantes matriculados y egresados, así como su género, edad, nacionalidad, lugar de residencia habitual, en el caso de los egresados, tramo de nota del expediente académico. La estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional (PEN) y su periodo de referencia es anual.

En el proceso de recogida de información participa la Secretaría General de Universidades que ha desarrollado el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), el cual consiste en una plataforma de información compartida por las universidades, las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la que se recoge información a nivel micro de los estudiantes y del personal al servicio de las universidades. El SIIU está estructurado en áreas temáticas: área académica, área de recursos humanos, área de I+D, área de becas y ayudas al estudio, área de inserción laboral. Todas estas áreas se

apoyan en los ficheros auxiliares, que son los que establecen el marco de cada una de las áreas. En el área académica se recoge la información referida a los estudiantes universitarios, matriculados y egresados.

Más información:

<https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/Estudiantes.html/>

Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061

Los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 facilitan la identificación y el contacto de los ciudadanos ante una situación de urgencia sanitaria –especialmente ante emergencias– y permite coordinar eficazmente la atención y mejorar la respuesta a la misma.

Todas las comunidades autónomas disponen en su ámbito de un centro coordinador ligado al 061 que, si bien se integra con el teléfono de emergencias 112, mayoritariamente mantiene una estructura organizativa y de gestión propias.

La elaboración de esta estadística es responsabilidad del Ministerio de Sanidad en colaboración con las consejerías/departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla y forma parte del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/SIAP/Estadisticas.htm>

Formación Continuada y acreditación

Las Administraciones públicas tienen la responsabilidad de asegurar la calidad de las múltiples actividades de formación continuada que se ofertan a los profesionales sanitarios. De común acuerdo han decidido que el mejor camino para obtener ese fin es el establecimiento de sistemas voluntarios de acreditación, cuyo valor y eficacia se potenciará cuanto más general sea su configuración y su ámbito y en tanto esté abierto a la participación de todas las Administraciones públicas.

La Formación Continuada es una formación no reglada, necesaria para el incesante progreso científico y técnico que se está produciendo en las ciencias de la salud, con una incidencia directa en la organización y funcionamiento de la asistencia médico-sanitaria, cada vez más compleja y eficaz.

La acreditación es la valoración que un organismo externo hace de un individuo, centro o actividad, según unos criterios y estándares previamente establecidos. La acreditación, que deberá realizarse necesariamente de acuerdo con los requisitos, procedimientos y criterios establecidos por la Comisión de Formación Continuada, tendrá efectos en todo el territorio nacional, sea cual sea la Administración pública que expidió la acreditación. Los criterios que apruebe dicha Comisión deberán sujetarse a los principios de necesidad, objetividad, no discriminación y proporcionalidad. Las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán acreditar actividades en materia de formación continuada de los profesionales sanitarios.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionalesSanitarias/formacionContinuada/home.htm>

Sistema de Información de Atención Especializada. Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada

El Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) proporciona información de la actividad asistencial, económica y docente de los centros con internamiento (hospitales) y sus características estructurales, y de los centros sin internamiento, principales provisoros de servicios de atención especializada, que permite además de la obtención de índices, mostrar el funcionamiento del sector y hacer seguimiento y análisis de su evolución.

Como variables de estudio utiliza la oferta asistencial, dotación, personal, altas, estancias, consultas, ingresos, técnicas de diagnóstico, actividad en otras áreas, actividad quirúrgica, actividad obstétrica, servicios de urgencia, gastos, inversiones e ingresos. Como variables de clasificación utiliza el tipo de centro de atención especializada: con internamiento (hospital), sin internamiento, finalidad asistencial del centro, dependencia funcional según entidad financiadora, forma jurídica, contrato con el Sistema Nacional de Salud, acreditación docente. La periodicidad de la recogida y difusión de los datos son anuales.

Como operación estadística es responsabilidad del Ministerio de Sanidad en colaboración con Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estHospiInternado/inforAnual/homeESCRI.htm>

Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud

El Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud (SIAP) proporciona información sobre la dotación de personal, actividad (general y en prestaciones específicas) y número de centros físicos y/o funcionales del Sistema Nacional de Salud que tienen como finalidad la atención primaria. Como variables de estudio utiliza el personal, la actividad y los centros de atención primaria. La periodicidad de la recogida y difusión de los datos son anuales.

Su elaboración es responsabilidad del Ministerio de Sanidad en colaboración con las consejerías/departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas. Está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/SIAP/Estadisticas.htm>

Reconocimiento de títulos extracomunitarios

El reconocimiento en España de efectos profesionales a los títulos de especialista obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea se lleva a cabo por el procedimiento regulado en el Real Decreto 459/2010 de 16 de abril que desarrolla el artículo 18 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

La resolución positiva de las solicitudes de reconocimiento implica otorgar a los títulos extranjeros los efectos profesionales inherentes al título español que en cada caso corresponda. El reconocimiento otorga los mismos derechos y obligaciones profesionales que el título español de especialista y es requisito imprescindible para el ejercicio en España, por cuenta propia o ajena, de la profesión de especialista de que se trate.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/profesion/especialistasExtracomunitarios/home.htm>

Registro Nacional de Especialistas en Formación

El Registro Nacional de Especialistas en Formación depende del Ministerio de Sanidad; en él se inscriben los adjudicatarios de plaza a formación sanitaria especializada una vez asignada la plaza, y se anotan las evaluaciones anuales y finales de los especialistas en formación, así como las incidencias relativas a la suspensión o finalización de la formación. El Registro Nacional de Especialistas permite la coordinación eficaz y el seguimiento de la formación sanitaria especializada de los licenciados y diplomados, una vez que han superado la prueba correspondiente.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/formacionEspecializada/registroNacional/home.htm>

Equipo de Trabajo

Ministerio de Sanidad

Secretario General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

Juan Fernando Muñoz Montalvo

Subdirectora General de Información Sanitaria

Belén Delgado Díez

Subdirectora General Adjunta de Información Sanitaria

Mercedes Álvarez Bartolomé

Dirección y coordinación

Nieves Calcerrada Díaz-Santos

Alicia Estirado Gómez

Marina Paz Sánchez

Elaboración del informe (según orden alfabético del primer apellido)

Calcerrada Díaz-Santos, Nieves ⁽⁴⁾

Carroquino Salto, María José ⁽⁴⁾

Cedeño Benavides, Tania María ⁽²⁾

De Bustos Guadaño, Miguel ⁽⁴⁾

Estirado Gómez, Alicia ⁽⁴⁾

Fernández Quintana, Ana Isabel ⁽⁴⁾

García Gómez, Juan Julián ⁽³⁾

Gómez González, Celia ⁽¹⁾

Mouzo Rueda, Nerea ⁽⁴⁾

Paz Sánchez, Marina ⁽⁴⁾

Reina Chaparro, Francisco Javier ⁽⁴⁾

Valdepérez Pastor, Irina ⁽²⁾

Vivas Fernández, Sara ⁽²⁾

⁽¹⁾ Dirección General de Ordenación Profesional. Ministerio de Sanidad.

⁽²⁾ Dirección General de Ordenación Profesional. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional. Ministerio de Sanidad.

⁽³⁾ Dirección General de Ordenación Profesional. Subdirección General de Cohesión y Alta Inspección del SNS. Ministerio de Sanidad.

⁽⁴⁾ Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Subdirección General de Información Sanitaria. Ministerio de Sanidad.

Corrección de estilo

José Antonio Lozano Sánchez

En este monográfico se presenta la información más destacada sobre Recursos Humanos, Ordenación Profesional y Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (SNS), que complementa y amplía la información que el Informe Anual del SNS 2024 recoge sobre este tema.

El contenido que se muestra en este monográfico recopila información relativa al ejercicio de los profesionales sanitarios, especialmente médicos y enfermeras, que trabajan en los diferentes ámbitos asistenciales y recoge información sobre nuevos graduados, especialistas en formación, nuevos especialistas y reconocimiento de titulaciones, así como actividades de formación continuada.

Los datos recopilados corresponden a la información disponible y difundida por los diferentes sistemas de información hasta el 31 de diciembre de 2024.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

www.sanidad.gob.es